

Documento de análisis de la revisión intermedia

FSE+ 21
27

PROGRAMA FSE+ DE GALICIA 2021-2027

Febrero 2025



Índice de contenidos.

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. DESCRIBIR LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTADO MIEMBRO O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, HACIENDO HINCAPIÉ EN LAS NECESIDADES TERRITORIALES.....	6
2.1 Mencionar los posibles recientes desarrollos financieros, económicos o sociales negativos o positivos relevantes en los últimos 3 años.....	6
2.2 Identificar los retos demográficos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:.....	12
• <i>Impacto en el mercado de trabajo o sectores específicos (escasez de cualificaciones/mano de obra, incremento de la edad media de los trabajadores y trabajadoras);</i>	12
• <i>Impacto en la prestación de servicios sociales;</i>	12
• <i>Cualquier otra evolución demográfica de especial importancia para el Estado o la comunidad autónoma (impacto de los flujos migratorios en el mercado laboral, por ejemplo).</i>	12
3 HACER REFERENCIA A LOS RETOS OBSERVADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS PERTINENTES ADOPTADAS EN 2024, EN EL CASO DE ESPAÑA, LAS SIGUIENTES:	17
3.1 Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE;.....	17
3.2 Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión;.....	18
3.3 Seguir centrándose en las prioridades acordadas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las oportunidades que ofrece la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.....	18
4 HACER REFERENCIA AL CUADRO CON ORIENTACIONES DEL INFORME DE PAÍS 2024 (BOX 4), CON RESPECTO A:	19
4.1 La (re)integración en el mercado laboral de las personas desempleadas de larga duración y de los trabajadores y las trabajadoras de mayor edad	19
4.2 El fortalecimiento de la orientación profesional para abordar los desajustes en materia de competencias.....	20
4.3 La implementación de la Garantía Infantil Europea	21
4.4 El atractivo y la competitividad de las zonas que se enfrentan a un declive demográfico	22
4.5 La capacidad administrativa en todos los niveles para cumplir las condiciones necesarias para unas inversiones públicas más eficaces y eficientes	22
En relación con los puntos mencionados 2 y 3 explicar si hay prioridades que se mantienen/refuerzan. Si no fuera el caso, explicar por qué. Si los importes de flexibilidad se asignan a áreas no mencionadas en las orientaciones del informe país 2024 (puntos 2 y 3), fundamentar esta propuesta de manera argumentada, haciendo referencia, entre otros, a los anexos 14 o 17 del informe país 2024.....	23
5 AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES:	24
5.1 Vínculo entre las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia y el Pilar Europeo de Derechos sociales.....	24



5.2	Análisis de la dimensión de los progresos realizados en la aplicación del PEDS, teniendo en cuenta los factores que pueden haberlo facilitado o impedido, incluido el papel de otros instrumentos de apoyo, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	27
5.3	Identificar y hacer referencia a los principios cuya implementación está retrasada, incluidas las inversiones actuales y planificadas y explicar el por qué.....	28
6	MENCIONAR LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PERTINENTES.....	32
7	EXPLICAR LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS HITOS, TENIENDO EN CUENTA LAS PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN	36
7.1	Proporcionar una explicación sobre los bajos rendimientos o los logros excesivos relativos a cada prioridad/objetivo específico afectados. Ejemplos de elementos que podrían aportarse a modo de explicación: retrasos en la programación inicial, hipótesis erróneas al establecer los hitos, uso incorrecto del indicador, selección de proyecto decidida, pero implementación retrasada, falta de interés por parte de los solicitantes potenciales, escasa capacidad para aplicar las medidas, etc.	36
7.2	En caso de prioridades/objetivos específicos de bajo rendimiento, incluir una perspectiva para los años restantes, y cualquier medida correctora.....	41
7.3	Indicar si los indicadores de realización y resultado siguen siendo realistas. Valorar la necesidad de revisar los indicadores debido a la revisión intermedia, la reasignación del monto de flexibilidad o la modificación del programa por STEP	43
8	EXPLICAR SI SE MODIFICA EL PROGRAMA Y SE REASIGNA EL IMPORTE DE FLEXIBILIDAD O SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN ACTUAL EN FUNCIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN INTERMEDIA	47
8.1	Si, como consecuencia de la revisión intermedia, el Estado miembro considera que el programa se tiene que modificar y reasignar el importe de flexibilidad, presentar una propuesta de modificación completa (memoria de reprogramación, metodología de indicadores y programa modificado).	47
8.2	Diferenciar entre las modificaciones resultantes de la revisión intermedia y/o la reasignación del monto de flexibilidad y los cambios que excedan los elementos de la revisión intermedia.	47
8.3	Explicar si la propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad, incluida su confirmación de conformidad con el artículo 18(3) del RDC o una posible reasignación entre las prioridades de este programa o hacia/desde otro programa de conformidad con el artículo 18(3) del RDC, está claramente respaldada por la evaluación de los diversos elementos que influyen en la revisión intermedia, a saber: letras a), c), d), e) y f) del artículo 18(1) del RDC. ...	50
8.4	Justificar si la propuesta para la asignación definitiva de los importes de flexibilidad ofrece garantías suficientes de que los objetivos de los programas aún se pueden alcanzar.....	63
8.5	Tener en cuenta que el importe de flexibilidad, reasignado a otras prioridades o confirmado como resultado de la revisión intermedia, debe permanecer en el Cuadro financiero 11 del programa en las columnas con importe de flexibilidad. Es decir, el importe de flexibilidad no se debería de trasladar a la columna «Contribución de la Unión sin el importe de flexibilidad».	63
9	REVISAR ELEMENTOS PENDIENTES DE CORRECCIONES O REPROGRAMACIONES QUE SE HABRÁN DE INCLUIR EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN.....	66
9.1	Revisar las asignaciones de las medidas a los temas secundarios (cuadro 6 de la RDC) .	66

9.2 Posibles introducciones o correcciones de Costes Simplificados, hitos o indicadores. ... 68

1. PRESENTACIÓN.

El presente documento constituye la evaluación del Programa FSE+ de Galicia sobre el análisis de la revisión intermedia, dando así cumplimiento a la obligación establecida en el art 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 del parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y Política de Visados.

Este documento sigue el modelo de informe facilitado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España, con el fin de optimizar la presentación de las revisiones intermedias de los programas FSE+ y su posterior análisis por la Comisión Europea y homogeneizar el ejercicio de revisión intermedia de los programas FSE+ y los informes resultantes, acordando un marco común que facilite una revisión integral y coherente de cada programa.

Como luego se explicará, la revisión intermedia arroja la necesidad de reubicar el importe de flexibilidad y modificar el programa. Por ello se presenta, junto con este documento, la memoria justificativa de la primera reprogramación del Programa FSE+ de Galicia. Ambos documentos deben ser analizados en conjunto.

Marco reglamentario de la revisión intermedia

El artículo 18 del Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes de los Fondos establece la obligación de someter a los programas FEDER, FSE+ y FTJ a una revisión intermedia con el objetivo de valorar, una vez finalizado el año 2024, si las estrategias de programación y por tanto las prioridades de inversión recogidas en los programas continúan siendo válidas; esto es, si continúan dando respuesta a los retos de las regiones/Estados miembro y, en consecuencia, si por ello es necesaria una reprogramación.

En base al resultado de la revisión intermedia, cada programa propondrá una asignación definitiva de los importes de flexibilidad (50% de la anualidad 2026 y 50% de la anualidad 2027).

Artículo 18

Revisión intermedia e importe de flexibilidad

1. *En el caso de los programas que reciban ayuda del FEDER, el FSE+, el Fondo de Cohesión y el FTJ, el Estado miembro revisará cada programa teniendo en cuenta los siguientes elementos:*
 - a) *los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;*
 - b) *los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;*
 - c) *los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;*
 - d) *la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;*
 - e) *los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;*
 - f) *los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;*

- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.*
- 2. El Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025 una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad mencionado en el artículo 86, apartado 1, párrafo segundo.*
- 3. Si se considera necesario a raíz de la revisión intermedia del programa, o en caso de observarse nuevos retos conforme al apartado 1, letra a), el Estado miembro presentará a la Comisión la evaluación a que se refiere el apartado 2, junto con el programa modificado.*

La revisión incluirá los siguientes elementos:

- a) las asignaciones de los recursos financieros por prioridad;*
- b) los objetivos revisados o nuevos;*
- c) los importes de las contribuciones previstas al Programa InvestEU por Fondo y categoría de región, en su caso.*

La Comisión aprobará el programa revisado de conformidad con el artículo 24, incluida la asignación definitiva del importe de flexibilidad.

2. DESCRIBIR LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTADO MIEMBRO O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, HACIENDO HINCAPIÉ EN LAS NECESIDADES TERRITORIALES

2.1 Mencionar los posibles recientes desarrollos financieros, económicos o sociales negativos o positivos relevantes en los últimos 3 años.

A continuación, se realiza un análisis de la situación del territorio de Galicia en comparación con el realizado en el momento de la programación considerando variables relacionadas con la población y demografía, las principales magnitudes económicas, el mercado de trabajo, la formación y el nivel educativo de la población y aspectos relacionados con la inclusión social y la lucha contra la pobreza. En general los datos actualizados en este diagnóstico llegaban hasta los años 2019 o 2020, se resume en cada apartado este diagnóstico y al final del apartado se compara con la situación en el momento actual con información de los años 2022 o 2023.

Actividad económica

En la última década, Galicia ha logrado una recuperación económica gradual, alcanzando niveles de crecimiento cercanos a la media de la UE. El crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en el período 2010-2019 fue del 13,5%, aunque aún está por debajo del promedio nacional y europeo. La región enfrenta disparidades territoriales, con la mayoría de la actividad económica concentrada en las provincias de A Coruña y Pontevedra.

Galicia ha impulsado su sector industrial y la digitalización con estrategias como la Agenda Industria 4.0. Sin embargo, el PIB per cápita sigue siendo inferior a la media española, situándose en 23.900 euros anuales en 2019. La crisis del COVID-19 impactó negativamente en la economía gallega, con una disminución del PIB del 8,9% en 2020, aunque el efecto fue menor que la media nacional.

El tejido económico de Galicia tiene una fuerte vinculación al sector primario y a la industria. En 2018, el sector primario representó un 5,2% del Valor Añadido Bruto (VAB), mientras que la industria aportó el 18,4%. En contraste, el sector servicios, aunque en crecimiento, sigue siendo

menor que en el resto de España. La productividad de Galicia, aunque incrementada en un 11,8% entre 2010 y 2018, aún es baja en comparación con el promedio nacional y europeo.

La internacionalización es un objetivo clave, con un aumento del 40% en las exportaciones en la última década. La mayoría de las exportaciones se destinan a Europa, y los principales productos incluyen vehículos y conservas de pescado. La Estrategia de Internacionalización busca fomentar la participación de más empresas en los mercados globales, apoyada en programas como "Galicia Exporta Digital", enfocados en la digitalización y en la colaboración con clústeres empresariales.

Entre 2019 y 2023, debido al mayor efecto de la crisis derivada de la Covid en España y todas sus regiones se observa un ligero retroceso en la convergencia: España pasó de un PIB pc en PPS del 90,6% en 2019 a un 88,1% en 2023. En el caso de Galicia, se podría hablar de estancamiento con la media europea y de convergencia con la media nacional, puesto que pasamos del 90% de la media nacional en 2019 al 92,4% en 2023. El crecimiento del PIB pc en PPS en este período fue del 20% tanto en la media europea como en Galicia, frente al 16,8% del conjunto de España.

En lo que se refiere al tejido productivo y el dinamismo exterior (crecimiento de las exportaciones del 35% entre 2019 y 2023) la situación permanece prácticamente inalterada.

Mercado de trabajo

El mercado laboral de Galicia ha mostrado avances en los últimos años, especialmente en la tasa de actividad, que se incrementó en un 4,8% entre 2014 y 2019. Sin embargo, persisten desafíos estructurales como el desempleo y la segmentación del empleo, agravados por la pandemia de COVID-19. La tasa de actividad cayó en 2020 al 52,2%, y la crisis sanitaria impactó más en la ocupación femenina, ampliando la brecha de género en el empleo, así como en el colectivo de los jóvenes.

En cuanto a la ocupación, en 2019 la tasa en Galicia era del 46,9%, ligeramente inferior a la media nacional y a la media de la UE27. La ocupación entre los jóvenes menores de 25 años es particularmente baja en comparación con Europa, y el desempleo juvenil sigue siendo elevado, aunque menor que la media española, tema sobre el que se profundizará en párrafos posteriores. Galicia también presenta una alta tasa de desempleo de larga duración, aunque en 2019 estaba por debajo de la media de la UE27.

El mercado laboral gallego muestra una mayor concentración en el sector primario e industrial en comparación con España. El sector servicios, aunque representa el 71% de los empleos, tiene un menor peso que en el resto del país. En cuanto al nivel educativo, la ocupación es alta entre los titulados universitarios, pero baja entre los que tienen estudios secundarios.

A nivel de seguridad social, Galicia experimentó una disminución en la afiliación entre 2010 y 2020, destacando una reducción en la cifra de trabajadores y trabajadoras autónomas y del mar. Además, el número de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) ha disminuido considerablemente desde 2014, reflejando una mejoría económica hasta el impacto de la pandemia. Las medidas de protección como los ERTE han sido clave para mitigar el desempleo en el contexto de la crisis sanitaria, aunque su efecto total aún está por evaluar.

Entre 2020 y 2023 la tasa de actividad se incrementó en 8 décimas y vino aparejada, además, de un descenso de la brecha de género. Esta había empeorado en el año 2020 respecto a los ejercicios precedentes, pero en 2023 la brecha de género en la tasa de actividad es casi dos puntos inferior a la registrada en 2020. Con todo, sigue existiendo una diferencia en las tasas de actividad masculina y femenina de 8 puntos (57,2% para los hombres frente al 49,2% para las mujeres).

En lo que respecta a la tasa de ocupación, la situación es similar: se ha recuperado el nivel previo a la pandemia e incluso superado en 9 décimas (la tasa de ocupación en 2023 en Galicia se sitúa en

el 47,8%, frente al 46,9% de 2019 y 45,9% de 2020). Como sucedía con la tasa de actividad, persisten las desigualdades por género: la tasa de ocupación femenina es 8,1 puntos inferior a la masculina.

En lo que respecta a la distribución de la ocupación por sectores, no se evidencian cambios significativos desde el diagnóstico del Programa FSE+ Galicia 2021-2027. Así, en el cuarto trimestre del 2024, el 69,9% de la población ocupada trabaja en el sector servicios, disminuyendo ligeramente este porcentaje respecto al año 2020 (70,4%); continúa vigente, por tanto, el diagnóstico de una menor terciarización de la economía gallega en comparación con el dato de España. El sector servicios sigue encontrándose altamente feminizado, aunque se evidencia un ligero descenso, desde el 85,1% de mujeres gallegas ocupadas en este sector en 2020, al 83,9% del tercer trimestre de 2024. En la industria y la construcción el peso del género masculino sigue superando abrumadoramente al del femenino (sin cambios significativos en sus porcentajes desde 2020), aunque se observan ligeros incrementos de la participación de las mujeres en estos sectores. En lo que respecta al sector primario, su peso en la economía gallega sigue siendo superior al que dicho sector tiene en el mercado laboral español y, como en el caso de la construcción y la industria, se da una mayor concentración del género masculino (sobre todo en las ramas relacionadas con la pesca y la acuicultura) que del femenino.

En lo que respecta a la población ocupada, tampoco se evidencian cambios significativos desde el diagnóstico del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 en relación a los niveles de formación.

Comparado con la media nacional y europea, tanto la tasa de actividad como la de ocupación gallegas en 2023 son inferiores a ambas, si bien estos diferenciales se reducen. La tasa de paro presenta un nivel inferior en Galicia respecto a España, con un diferencial que se ha incrementado desde 2019; con respecto a la UE, la tasa de paro es mayor en Galicia, pero el diferencial entre ambas disminuye en 1,4 puntos desde 2019. La tasa de paro del tercer trimestre de 2024 descendió cerca de 4 puntos con respecto a la situación pre-pandemia. En relación a su caracterización por género, persisten datos más negativos para el colectivo de mujeres, aunque estas diferencias fueron disminuyendo desde el año 2020, debido a que la Covid-19 provocó que los datos del 2020 mostraran diferencias más acusadas en las ratios entre ambos sexos; así las tasas de paro pasaron del 12% (10,9% para hombres y 13,3% para mujeres) en 2020 al 9,7% en el año 2023 (8,9% y 10,5% respectivamente para hombres y mujeres). En el tercer trimestre del año 2024, los datos son más favorables, con una tasa de paro del 8,8%.

Puesto que una parte importante de las actuaciones financiadas mediante el FSE+ en Galicia tienen como finalidad mejorar el acceso de los jóvenes (16 a 29 años) al mercado laboral, es vital analizar cómo ha cambiado la inserción laboral de este colectivo desde 2020. En el diagnóstico inicial realizado en la fase de programación se constató que los jóvenes tienen mayores dificultades para acceder a la actividad económica que el conjunto de la población, tanto a nivel Galicia como a nivel España. En estos tres años esta desfavorable situación no se ha revertido; al contrario, la pandemia de la COVID-19 ha afectado con especial virulencia al mercado laboral de este colectivo.

La tasa de actividad de los jóvenes de 16 a 29 años de Galicia es 4,8 puntos inferior a la del conjunto de la población. Durante los años de la COVID-19 y la pos-pandemia (2020-2022), el diferencial entre ambas llegó a alcanzar el valor de 7 puntos y en la actualidad aún no se ha recuperado la tasa de actividad juvenil que registró Galicia en 2019 (48,7%). Las tasas de ocupación y paro juveniles, por su parte, sí han recuperado los valores previos a la pandemia e incluso han mejorado dichos niveles: la tasa de ocupación del colectivo se sitúa en 2023 en el 39,4% (0,9 puntos por encima de la registrada en 2019) y la tasa de paro ha bajado al 18,1%, la más baja de la serie histórica. Sin embargo, los diferenciales con las tasas para el conjunto de la población activa gallega siguen siendo elevados y durante la pandemia alcanzaron valores récord: la tasa de ocupación juvenil es, en la actualidad, 8,4 puntos inferior a la media de Galicia, pero, en 2020, alcanzó un valor de 12,1 puntos. La tasa de paro juvenil, por su parte, es 8,4 puntos superior a la del conjunto de la población y, en 2020, el diferencial alcanzó un valor de 13,8 puntos.

En la comparativa con España y la UE, el desempleo de los menores de 30 años continúa siendo superior a la media europea en aproximadamente 7 puntos porcentuales (18,1% para Galicia frente a 11,2% para la UE). Sin embargo, el diferencial entre ambos territorios ha disminuido mucho (en 2020 la tasa gallega se situaba 12,5 puntos por encima de la europea; hoy en día, sólo está 6,9 puntos por encima). En la comparativa con la media de España, los datos de desempleo juvenil en Galicia son mejores que en el conjunto del Estado, como ya sucedía en 2020.

Otros rasgos definitorios del empleo juvenil, que permanecen vigentes en el periodo 2020-2023, son el contar con una tasa de temporalidad superior a la del conjunto de la población y, por el contrario, una menor iniciativa empresarial y autónoma. Con respecto al primer indicador, en 2020 el 55,7% de la población asalariada de 16 a 29 años de Galicia estaba vinculada a la empresa mediante un contrato temporal, frente al 24% para el conjunto del territorio. Sin embargo, durante el periodo analizado, la tasa de temporalidad del colectivo ha disminuido, junto con la correspondiente al conjunto de la población asalariada gallega, y en 2023 se sitúa en 38,5%. En cuanto al segundo indicador, tan sólo el 6,8% de los jóvenes gallegos trabajan por cuenta propia o han puesto en marcha una iniciativa empresarial, frente al 18,6% si se considera la población ocupada total de la Comunidad.

Formación y nivel educativo

En el diagnóstico realizado en la fase de programación se constató que la población de Galicia cuenta con un elevado nivel educativo: en el año 2023, el 41,5% de la población de 25 a 64 años residente en la Comunidad Autónoma cuenta con estudios superiores, 1,1 puntos por encima de la cifra registrada hace 3 años, cuando este porcentaje era del 40,3%. Su distribución por género es desigual, ya que se constata una mayor presencia de mujeres con estudios universitarios que de hombres (el 46,1% de la población femenina gallega, frente al 36,7% de la masculina). En la comparativa con los datos nacionales y con la media de la Unión Europea, Galicia sigue estando por encima de ambas entidades territoriales, donde los porcentajes de población de 25-64 años con estudios superiores se sitúan en 2023 en el 41,4% y 35,1% respectivamente.

La rama de enseñanza que concentra mayor número de matrículas en las universidades del Sistema Público de Galicia es la de ciencias sociales y jurídicas, tanto en el caso del género masculino como en el del femenino, con el 37,4% de los hombres matriculados en el curso 2022-2023 y el 46,3% de las matrículas femeninas. Sin embargo, parece que la intensidad de la matrícula en este ámbito de enseñanza está bajando en favor de las ramas de ingeniería, arquitectura y ciencias: en el curso 2019-2020 ambas concentraban el 29,7% de las matrículas del Sistema, mientras que en el curso 2022-2023 este dato ha subido al 31,3%. Este cambio manifiesta que el impulso dado desde la Administración gallega para fomentar las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) está dando sus frutos, competencias que pueden ser clave en el desarrollo de tecnologías estratégicas impulsadas desde la Comisión Europea en el conocido como ámbito STEP.

Sin embargo, el porcentaje de matrículas universitarias en ingeniería, arquitectura y ciencias está lejos aún de alcanzar al porcentaje de la rama con mayor peso, ciencias sociales y jurídicas, y las disparidades por género son muy acusadas. Así, de las 13.140 matrículas registradas en ingeniería y arquitectura en el curso 2022-2023, el 72,3% corresponden al género masculino y sólo el 27,7% restante al femenino. En el curso 2019-2020 las disparidades por género en la matrícula de esta rama eran aún más acusadas, lo que muestra un cambio de tendencia, pero sigue existiendo una infra-representación de las mujeres en los estudios de ingeniería y arquitectura.

Otro indicador muy útil para medir el nivel de formación de una población o, mejor dicho, detectar carencias en esta índole, es la tasa de abandono educativo temprano, que mide el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria de segunda etapa y no sigue ningún tipo de formación. Este indicador se situaba en el año 2020, momento en el que

se realizó el diagnóstico inicial sobre la situación socioeconómica de Galicia, en el 12%, cuatro puntos por debajo el valor para España (16%) y 2 por encima del valor de la UE (10%). Durante el período 2020-2023, el valor de este indicador ha disminuido en las tres regiones, situándose en el 9,1% en Galicia, 13,7% en España y 9,5% en la UE en el año 2023. De hecho, la región gallega es la que ha registrado una mejor evolución en este indicador, disminuyendo 3 puntos porcentuales en el periodo de análisis. Con todo, el porcentaje de población de 18-24 años que no ha completado la ESO sigue siendo elevado en Galicia y existen disparidades por género bastante acusadas en este indicador: en el caso de los hombres, la tasa sube al 11,7%, lo que supone que al menos 1 de cada 10 varones gallegos no ha completado la educación secundaria.

Aunque el nivel educativo de la población de Galicia sea elevado, ello no implica que el mercado laboral sea capaz de absorber la oferta de personas que titulan cada año en el Sistema Universitario Público gallego. Los últimos datos publicados sobre inserción laboral de este colectivo manifiestan que el 46,1% de las personas tituladas encuentran trabajo al año de titularse y si se analiza la inserción a 3 años, el porcentaje sube al 56,9% de los titulados y tituladas (datos del curso 2020-2021, último dato disponible). Sin embargo, sólo el 53,8% de las personas con estudios universitarios que se encontraba insertada en el mercado laboral gallego tres años después de titularse (esto es, en junio de 2024), estaba desempeñando un puesto de trabajo acorde a su nivel educativo.

Uno de los ejes prioritarios del Fondo Social Europeo Plus en Galicia para el periodo 2021-2027 es impulsar el desarrollo de la formación profesional, en particular en zonas rurales y en sectores estratégicos para la región. La inserción laboral de este colectivo es, si cabe, mejor que la de la población con estudios universitarios, con unas tasas de inserción en ciclos superiores a un año del 48,7% en Galicia y del 63% si se analiza la inserción a 3 años. Los datos proceden del último estudio sobre inserción laboral de las personas tituladas en formación profesional que ha publicado el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y destacan la familia profesional de la informática y las comunicaciones, una de las incluida en el eje prioritario STEP de la UE, como aquella con mayor tasa de inserción a 3 años: el 67,3% de las personas tituladas en esta rama en España en el curso 2020-2021 había encontrado trabajo al tercer año del egreso (no hay datos para Galicia).

Inclusión social y lucha contra la pobreza

Una vez superada la crisis producida por la pandemia de la COVID-19, las estadísticas muestran que el nivel de vida de la población gallega se ha recuperado y situado en valores previos al año 2020 (en algunos indicadores, incluso los ha superado). Así, la renta media anual de los hogares de Galicia se sitúa en el año 2023 en 31.301 euros al año. Sin embargo, este indicador continúa por debajo de la media española y, de hecho, la brecha entre ambos ha aumentado entre 2019 (año de referencia para el diagnóstico realizado en la fase de programación) y 2023. Así, si en 2019 la renta media que percibía un hogar gallego suponía el 94,5% de la que se percibía, de media, a nivel España, en 2023 este porcentaje ha disminuido al 89,9%.

En cuanto a la estructura por ingresos de los hogares gallegos, en el año 2023 el 61,6% procede del trabajo, el 35,8% de prestaciones y el 2,6% restante de rentas y otros ingresos. La estructura es muy similar a la del año 2019; sólo en el 2020 se observa un aumento del peso de las prestaciones en la estructura por ingresos de los hogares gallegos, en detrimento de los ingresos por trabajo, a causa del parón económico provocado por la pandemia de la COVID-19. La principal fuente de ingresos para el 57,2% de los hogares de Galicia sigue siendo el trabajo, cifra muy similar a la registrada en el año 2019, aunque sigue siendo elevado el peso de los hogares cuyo principal sustento procede del sistema de prestaciones sociales: 41,5% en 2023, frente al 41,8% de 2019.

Al analizar la distribución territorial de la renta, se observa que persisten las desigualdades entre

las áreas más urbanizadas y el interior de Galicia, con menor densidad de población. Las áreas donde se ubican las principales ciudades gallegas en cuanto a tamaño poblacional se refiere, A Coruña y Vigo, cuentan, junto con el área de Santiago y la de Pontevedra, con los mayores niveles de ingreso medio mensual por hogar (que oscilan entre los 2.823 €/mes por hogar de Coruña y los 3.032 €/mes de Santiago en 2023). En contraposición, las áreas del sur de Lugo, sur de Ourense y O Carballiño-O Ribeiro cuentan con los menores niveles de ingresos mensuales por hogar, como ya sucedía en 2019 (en esta última, el indicador no llega a 2.200 €/mes por hogar en 2023). Con todo, el diferencial entre el área más rica de Galicia, la de Santiago, y la más pobre, O Carballiño-O Ribeiro, ha disminuido en el periodo 2019-2023; en el primer año, el indicador para el área de O Carballiño-O Ribeiro suponía el 70,7% del ingreso medio mensual en el área de Santiago; en 2023, este porcentaje ha subido al 72%, lo que pone de manifiesto que las desigualdades territoriales en renta se han mitigado, en parte, entre 2019 y 2023.

Además de analizar la desigualdad en renta entre territorios, también es útil conocer la desigualdad en renta entre las personas que residen en un territorio. Para ello se utiliza el índice de Gini, que mide el grado de concentración de la renta entre las personas que componen el colectivo; su valor oscila entre 0 y 1, indicando valores cercanos a 0 una mayor equidad en la distribución de la renta y, por contraposición, valores próximos a 1 una mayor concentración de la renta en un menor porcentaje de la población. En Galicia el índice de Gini toma en 2022 el valor de 0,252, disminuyendo 9 milésimas respecto al registrado en 2019 (0,261), y permanece por debajo de los valores medios de España (0,315) y la UE (0,296).

A pesar de que los datos manifiestan que está disminuyendo la desigualdad entre territorios e intra-territorios, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en Galicia sigue siendo elevado. En el año 2023 los datos de Eurostat arrojan un porcentaje del 25,5% para Galicia y la cifra ha subido 1,3 puntos porcentuales respecto a 2019, momento en el que el porcentaje de gallegos y gallegas en riesgo de pobreza o exclusión social se situaba en el 24,2%. La pandemia de la COVID-19 supuso un cambio de tendencia en la evolución de este indicador, después de varios años de descenso, no tanto para Galicia, cuya evolución siempre ha sido algo errática, pero sí a nivel España y UE. Si se compara el indicador gallego con el español, se observa que sigue por debajo de este, como sucedía ya en 2019 (26,5% de personas en riesgo de pobreza o exclusión social de media en España en 2023); sin embargo, ambas regiones siguen lejos del 21,3% que registra este indicador a nivel Europa.

Para cerrar este apartado sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma 3 años después del diagnóstico realizado en la fase de programación, se ofrece la evolución de una serie de indicadores relativos al sistema de protección social en Galicia. Uno de los indicadores clave lo constituye el gasto per cápita en servicios sociales y promoción social. En el año 2022, este indicador toma para el territorio gallego un valor de 363 € por habitante, un 20,2% superior al dato de 2020. Por aquel entonces, la Comunidad Autónoma gallega ocupaba el 11º puesto en el ranking de comunidades con mayor gasto per cápita en protección social. En la actualidad, ocupa el puesto 9º, subiendo dos posiciones en el ranking, pero aún hay mucho margen de mejora, habida cuenta de que su indicador sigue por debajo del promedio autonómico en más de 9 puntos (399,9 € per cápita de media para el conjunto de las Comunidades Autónomas).

Por último, en el ámbito de la inclusión social y la lucha contra la pobreza es esencial poner el foco en colectivos con especiales singularidades o dificultades, como son el colectivo de personas con discapacidad, el de personas dependientes o el de mujeres que sufren violencia de género. El último Informe de Desarrollo de Servicios Sociales advierte de que la Comunidad Autónoma gallega está lejos, en muchos de los indicadores analizados, de los valores medios para el conjunto de España. Por ejemplo, en Galicia el volumen de plazas residenciales públicas para mayores de 70 años cubriría en el año 2022 al 3,2% del colectivo objetivo, cifra inferior a la media estatal, que se sitúa en 3,91%. Sin embargo, el dato ha mejorado respecto al año 2020, cuando el grado de cobertura era de 1,2%.

Similar evolución se observa en otros indicadores de esta índole, como el número de plazas diurnas y ocupacionales para personas con discapacidad o el número de plazas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género: en 2023 los indicadores para Galicia son inferiores a los promedios de España, pero su evolución desde 2020 ha sido favorable.

2.2 Identificar los retos demográficos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Impacto en el mercado de trabajo o sectores específicos (escasez de cualificaciones/mano de obra, incremento de la edad media de los trabajadores y trabajadoras);*
- *Impacto en la prestación de servicios sociales;*
- *Cualquier otra evolución demográfica de especial importancia para el Estado o la comunidad autónoma (impacto de los flujos migratorios en el mercado laboral, por ejemplo).*

Situación demográfica de Galicia

Según el diagnóstico realizado en la fase de programación, Galicia ha enfrentado transformaciones demográficas significativas, caracterizadas por un aumento en la esperanza de vida y una baja tasa de natalidad, factores que han contribuido al envejecimiento de su población. Este cambio se acentúa debido a una estructura demográfica envejecida y un crecimiento vegetativo negativo, especialmente en áreas rurales. La población tiende a concentrarse en la franja atlántica, generando un desequilibrio territorial que afecta la prestación de servicios y encarece los costos en zonas menos pobladas.

En cuanto a la estructura territorial, Galicia se organiza en cuatro provincias (A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra) y presenta una alta dispersión poblacional, lo que complica la provisión de servicios en áreas menos densamente pobladas. La densidad de población en Galicia es inferior a la media española y europea, y en provincias como Lugo y Ourense, esta cifra es aún más baja debido a la extensión territorial y la baja concentración de habitantes.

El envejecimiento poblacional es notorio, con un dato del 26,3% de la población mayor de 65 años, cifra que ha experimentado un ligero incremento desde 2021 (fecha del Censo anterior), situando a Galicia entre las comunidades autónomas más envejecidas de España. Además, este indicador refleja una diferencia entre mujeres y hombres, con porcentajes del 28,9% y 23,5% respectivamente, más acusada que la distribución de la población en su conjunto, en la que las mujeres representan el 51,9% del total de 2.699.424 personas a 1 de enero de 2023.

Este fenómeno incrementa la tasa de dependencia, lo que implica una mayor necesidad de servicios asistenciales para las personas mayores, principalmente en áreas rurales. A pesar de una tasa de migración favorable en años recientes, el reto demográfico persiste, y las políticas buscan atraer y fijar población joven para equilibrar la pirámide poblacional y dinamizar las áreas rurales.

En el momento actual, año 2023, la situación parece estancada en lo que se refiere al crecimiento de la población, ya que en 2023 creció un 0,2% con respecto al año anterior. Esto es debido, fundamentalmente, al crecimiento del saldo migratorio que pasó de 14.616 personas en 2020 a 27.251 en 2023, puesto que el saldo vegetativo permaneció estancado en torno a las -18.000 personas. La pirámide poblacional continúa estrechándose por la base, la edad media de la población continúa creciendo, pasando de 47,5 años en 2020 a 48,16 en 2023. La edad media de las mujeres sigue siendo mayor, con valores de 49,02 y 49,66 años respectivamente en 2020 y en 2023. El índice de envejecimiento (número de personas de 65 o más años por cada 100 menores

de 20 años) pasó de 160 en 2020 a 169 en 2023, siendo más elevado para las mujeres (198,8). El desequilibrio territorial también permanece en una situación similar a la de 2020, puesto que cada provincia mantiene su cuota poblacional en estos últimos años.

La edad media de las madres primerizas se sitúa, tanto para Galicia como para sus provincias, por encima de la edad media española y europea, mostrando cómo se va retrasando cada vez más la maternidad por razones laborales o de conciliación de la vida familiar y laboral, y económicas. Además, su valor se ha incrementado entre 2019 y 2022 (de 31,89 años a 32,46 años). Este hecho se manifiesta también al analizar el cambio producido en la tasa de natalidad, cuyo valor es inferior incluso al presentado en el diagnóstico inicial (2019): por aquel entonces este indicador se situaba en el 5,82‰ y 5,38‰ respectivamente. Lo que nos lleva a concluir que siguen siendo necesarias las medidas favorables de dinamización demográfica, con especial énfasis en las destinadas a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de protección e impulso a la incorporación y mantenimiento en el mercado de trabajo para las mujeres.

La distribución de la población por edad muestra que sigue siendo el grupo mayoritario el de mujeres y hombres de entre 35 y 64 años (45% en 2021 y 44,7% en 2023). El peso de la población joven (menores de 20 años) en Galicia sigue siendo inferior a los pesos de este colectivo en España y en la Unión Europea. Así, mientras que en Galicia se sitúa en el 15,5% en el año 2023, en España este porcentaje sube al 18,9% y en la UE al 20,1%. Como resultado de esta distribución poblacional, en Galicia se sigue observando una pirámide poblacional regresiva con forma ojival, que refleja el comportamiento típico de territorios envejecidos y con baja natalidad y mortalidad.

Los movimientos migratorios contrarrestan, en parte, las dinámicas negativas que afectan a la demografía gallega. Desde 2016, el saldo migratorio (inmigración menos emigración) de Galicia es positivo, lo que implica que las entradas de población por la vía de la migración a nuestra Comunidad Autónoma son mayores que las salidas. Además, su valor se ha incrementado un 53,6% entre 2019 y 2022, pasando de una cifra neta de inmigrantes-emigrantes de 17.747 personas a 27.251 en 2022. Aunque en un porcentaje considerable se trata de migración de retorno, esto es, personas que nacieron y vivieron con anterioridad en Galicia y retornan a ella a edades avanzadas, una vez ha concluido su vida laboral en el extranjero, las cifras nos dicen que la población de nacionalidad extranjera que reside en Galicia presenta unas dinámicas demográficas más halagüeñas que las de la población autóctona. Así, la tasa bruta de natalidad particularizada para la población de nacionalidad española se sitúa en Galicia en 4,98 hijos por cada 1.000 mujeres, mientras que para la población de nacionalidad extranjera se encuentra en 13,18 hijos por cada 1.000 mujeres. La edad media de la madre en el momento del nacimiento del primer hijo, se mencionó antes, se encuentra en la actualidad en Galicia en 32,46 años; sin embargo, si se particulariza el indicador por nacionalidad, en el caso de las madres nacidas en el extranjero este baja a 27,65 años.

Por tanto, se puede concluir que la inmigración a Galicia podría llegar ser un factor que contribuyese, en el futuro, a revertir las tendencias demográficas actuales de Galicia. Para abordar estos desafíos, la Xunta de Galicia promulgó la Ley 5/2021 de Impulso Demográfico, que incluye medidas para contrarrestar la baja natalidad y fomentar la retención de la población en el medio rural. Mediante el Plan Retorna, entre 2018 y 2020, llegaron a Galicia 21.763 personas pertenecientes a una familia gallega retornada; si tuviésemos en cuenta el año 2021, esta cifra ascendería a 28.437 personas. La Estrategia Retorna 2023-2026 continúa con esta idea de atraer gallegos residentes en el exterior, tanto los emigrantes como sus descendientes; ofrecer y procurarles una cobertura integral de sus necesidades básicas; facilitar su integración educativa y laboral; y analizar y ejecutar todas las medidas al alcance del Gobierno gallego para combatir y superar el complejo reto demográfico de Galicia desde el fomento del retorno.

Una estructura demográfica envejecida se traduce en un mercado laboral envejecido, con mayor peso de los grupos de población de mayor edad: el 53,5% de la población ocupada de Galicia tiene más de 44 años y el 22,6% supera los 55 años (año 2023); en contraposición, los jóvenes (menores de 35 años) sólo representan el 20,5% del mercado laboral gallego. Si distinguimos por nacionalidad de la persona, se observa que, al igual que sucede con la población en su conjunto, la inmigración contribuye a rejuvenecer el mercado laboral gallego: el 31,6% de la población ocupada de nacionalidad extranjera tiene menos de 35 años, frente al 19,8% de los jóvenes que han nacido en España.

Para analizar cómo incide la estructura demográfica de la población en el mercado laboral, se puede recurrir a dos indicadores publicados por el Instituto Galego de Estatística (IGE) a partir de las cifras de afiliación a la Seguridad Social (se trata del principal sistema de provisión asistencial en España, al que figura adherido en torno al 85% de la población ocupada de Galicia). El primero de ellos, el índice de estructura, mide la relación entre la población afiliada que supera los 39 años de edad y la que se encuentra por debajo de este valor y toma un valor cercano a 225%; esto quiere decir que el mercado laboral gallego se compone de 225 personas de 40 y más años por cada 100 menores de esta edad. Otro indicador muy útil para medir la incidencia de la estructura demográfica en el mercado de trabajo es la tasa de sustitución de la población activa; se calcula dividiendo la población afiliada menor de 25 años entre la población mayor de 55 años. Se utiliza para comparar la población que acaba de ingresar al mercado laboral con la que está próxima a abandonarlo para pasar a la situación de pensionista. En Galicia toma un valor cercano a 19%, lo que implica que por cada 100 personas que están próximas a salir del mercado laboral sólo se contabilizan 19 personas que ingresan al Sistema.

En Galicia la escasez de mano de obra cualificada no parece ser un problema, pues el nivel educativo de la población ocupada es elevado: el 46% de los ocupados y las ocupadas cuenta con estudios superiores y otro 23,7% ha completado la educación secundaria de segunda etapa. Sin embargo, como se comentó con anterioridad, el mercado laboral gallego no está siendo capaz de absorber la oferta de personas que titulan cada año en el Sistema Universitario Público gallego: sólo el 53,8% de las personas tituladas en el curso 2020-2021 e inseridas en el mercado laboral gallego tres años después de titularse (esto es, en junio de 2024), estaba desempeñando un puesto de trabajo acorde a su nivel educativo. A esto hay que añadir que una parte de estos titulados se están marchando a trabajar fuera de Galicia; por el momento, no hay cifras que permitan medir la incidencia de este fenómeno, pero se observa que la tasa de actividad de la población menor de 30 años se encuentra en retroceso: desde 2010 ha disminuido más de 10 puntos, pasando del 59,2% al 48,2% en 2023.

Si se particulariza el análisis por sectores económicos, se observa que el primario está especialmente envejecido, con un 62,8% de población ocupada mayor de 44 años. Y es que la falta de relevo generacional es un problema persistente al que se enfrenta la agricultura y la pesca en nuestra Comunidad Autónoma. Al tratarse de actividades más propias del ámbito rural que del urbano, esto se traduce en un mapa del mercado laboral que reproduce los patrones por edades del territorio gallego: las zonas urbanas y el litoral Atlántico, que tiene como principal eje vertebrador la AP-9, cuentan con un mercado laboral menos envejecido y, por el contrario, el interior de las provincias de Lugo y Ourense, junto con la zona de A Costa da Morte, se enfrentan a estructuras productivas con una incidencia de población mayor muy acusada. Así, por ejemplo, los municipios que integran la comarca de A Fonsagrada, una de las más envejecidas de Galicia (se encuentran en el límite oriental de la provincia de Lugo), se enfrenta a un mercado productivo donde más del 35% de la población afiliada a la Seguridad Social supera los 54 años de edad.

Impacto en la prestación de servicios sociales

A nivel asistencial, la envejecida estructura demográfica de Galicia produce un incremento de la presión sobre el sistema sanitario y la prestación de servicios sociales. Y, aunque en los últimos años

se ha avanzado en mejorar el sistema asistencial gallego, el último Informe de Desarrollo de los Servicios Sociales (referido al año 2023), elaborado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, la sitúa en el puesto 14º en el desarrollo de nuestro Sistema Público de Servicios Sociales.

Las debilidades que señala el informe en materia asistencial a las personas de mayor edad se pueden resumir en las siguientes:

- El gasto público en servicios sociales en Galicia se situó en 2022 en 465,1€ por persona y, aunque subió con respecto al año anterior, se sitúa por debajo de la media estatal.
- La dotación media de profesionales en la red básica de servicios sociales de Galicia se sitúa en un profesional por cada 2.022 habitantes, siendo la media estatal de un profesional por cada 1.764 personas.
- La cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 70 años se sitúa en el 3,2%, encontrándose este indicador también ligeramente por debajo del porcentaje estatal (3,9%).
- La cobertura del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores de 70 años se encuentra en el 5,8%, frente al 7,6% para el conjunto del Estado.

No existen estudios específicos para el caso gallego de cómo influye en nuestro sistema sanitario el contar con una población tan envejecida pero, puesto que la edad es uno de los factores que más incide en el desarrollo de ciertas enfermedades, como los trastornos neurodegenerativos, la pérdida de sicomotricidad y el cáncer, cabe suponer que ello se traduzca en un incremento de las necesidades de atención sanitaria en el futuro.

Medidas puestas en marcha por la Comunidad Autónoma para abordar el reto demográfico

En el año 2021, el Parlamento gallego aprobó la Ley 5/2021 de Impulso Demográfico de Galicia, con la finalidad de establecer los fundamentos para el impulso demográfico en nuestra Comunidad Autónoma. La ley se nutre de la experiencia acumulada a lo largo de los años en los sucesivos planes y proyectos puestos en marcha para tratar de revertir las sinergias negativas en materia demográfica que operan en nuestra Comunidad, en particular por la experiencia aportada por el ya caduco Plan de Dinamización Demográfica de Galicia 2013-2016.

En el artículo 11, la Ley define una serie de políticas públicas que se consideran prioritarias para el impulso demográfico, como son:

- Políticas que faciliten la emancipación de la juventud con programas específicos que promuevan su acceso a empleos estables, de calidad y el acceso a la vivienda.
- Políticas de conciliación y corresponsabilidad que actúen como palanca de participación de las mujeres en el mercado laboral, favoreciendo el incremento de los índices de fecundidad y evitando desequilibrios en la composición de las cohortes de edades susceptibles de formar una familia.
- Políticas que apuesten decididamente por la diversificación económica en el medio rural, por la reducción de las trabas burocráticas para el establecimiento de iniciativas empresariales y por la garantía de acceso adecuado a los servicios para la población y las empresas que se establezcan en él.
- Políticas específicas de capacitación digital de toda la población del medio rural que le permita estudiar, trabajar, comunicarse, atender sus necesidades básicas y superar el aislamiento.

Esta legislación se complementa con estrategias como el Plan de Fijación de Población y la Estrategia Retorna 2023-2026 para atraer gallegos residentes en el exterior, tanto los emigrantes como sus descendientes; ofrecer y procurarles una cobertura integral de sus necesidades básicas; facilitar su integración educativa y laboral; y analizar y ejecutar todas las medidas al alcance del Gobierno gallego para combatir y superar el complejo reto demográfico de Galicia desde el fomento del retorno. A estas se suma la creación del Observatorio Galego de Dinamización Demográfica, cuya finalidad es realizar un seguimiento permanente sobre la situación demográfica de Galicia y asesorar a los poderes públicos en políticas que afecten a la demografía gallega.

Conclusiones

Desde el diagnóstico inicial realizado en la fase de programación, Galicia ha reducido la brecha persistente que la separaba de las tasas de crecimiento económico registradas por la media de la UE y, con ello, ha avanzado en la convergencia con Europa y a nivel país. Sin embargo, el PIB per cápita gallego sigue por debajo de la media nacional y europea. El impacto de la crisis del COVID-19 fue menor en Galicia que en la economía española, aunque supuso, al igual que en el resto de Comunidades Autónomas, un importante parón de la actividad económica. Hoy en día, sus efectos perniciosos parecen haberse superado y la comunidad ha vuelto a la senda del crecimiento.

Las tasas de actividad y de ocupación, pero también la de paro, son menores en Galicia que las respectivas medias nacionales. Sin embargo, persiste la desigualdad por género en el acceso al mercado laboral gallego, aunque en los últimos años ha disminuido el diferencial entre las tasas masculina y femenina (tanto de actividad, como de ocupación y paro). También ha mejorado la empleabilidad de la población menor de 25 años; sin embargo, Galicia registra una tasa de desempleo juvenil alta si la comparamos con la media registrada en la UE.

A pesar de la evolución positiva de los indicadores en el apartado de la educación y la formación, con resultados en algunos indicadores mejores que la media nacional, el ámbito educativo es fundamental para la mejora de la competitividad de la región y necesita mantener sus logros. Además, aunque el nivel educativo de la población gallega es elevado, con un elevado ratio de personas con titulación universitaria, ello no implica que el mercado laboral sea capaz de absorber la oferta del Sistema Público Universitario de Galicia. Uno de los ejes prioritarios del Fondo Social Europeo + para el periodo 2021-2027 es impulsar el desarrollo de la formación profesional en zonas rurales y en sectores estratégicos para la región.

En la actualidad, en torno a un 25% (17% si se utilizan los datos del instituto regional de estadística) de la población gallega se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. El indicador no ha mejorado desde la realización del diagnóstico inicial en la fase de programación y, aunque ligeramente por debajo de la media nacional, sigue siendo elevado. Además, su valor es incluso superior para el colectivo de menores de 16 años. Se observan también desigualdades en la distribución de la renta entre territorios, siendo las áreas rurales del interior de las provincias de Lugo y Ourense las que cuentan con un menor nivel de poder adquisitivo.

Nuestra Comunidad Autónoma es una de las más envejecidas de España y de Europa, con bajas tasas de natalidad, una tasa de crecimiento vegetativo negativa, compensado por el saldo migratorio positivo que hace crecer ligeramente la población en los últimos años, además de una elevada esperanza de vida. Antaño con una elevada dispersión territorial, en las últimas décadas se aprecia una tendencia hacia la concentración de la población en el arco atlántico y las siete grandes ciudades (aquellas con una población superior a 50.000 habitantes).

El declive demográfico de Galicia afecta a la estructura del mercado laboral gallego y tiene repercusiones en la red de prestación de servicios sociales. Sendos indicadores estadísticos, como el índice de estructura o la tasa de sustitución de la población activa, muestran que en el futuro

Galicia podría enfrentarse a un problema de relevo generacional en su fuerza de trabajo. Este fenómeno afectaría en mayor medida al sector primario, que es el que se encuentra más envejecido, y a las zonas rurales, menos densamente pobladas.

A nivel asistencial, la envejecida estructura demográfica de Galicia produce un incremento de la presión sobre el sistema sanitario y la prestación de servicios sociales. Diversos estudios informan de que Galicia se encuentra rezagada respecto a otras Comunidades Autónomas en determinados ámbitos de su red asistencial. Por este motivo, se han programado diversas actuaciones dentro del Programa FSE+ Galicia para el periodo 2021-2027 que contribuirán a reducir esta brecha y a impulsar nuestro sistema asistencial.

3 HACER REFERENCIA A LOS RETOS OBSERVADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS PERTINENTES ADOPTADAS EN 2024, EN EL CASO DE ESPAÑA, LAS SIGUIENTES:

3.1 Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE;

La relación entre capacidad administrativa y gestión de los fondos europeos determina que un refuerzo de esa capacidad repercuta en una mejor, más ágil y eficiente ejecución de los fondos. Precisamente en este sentido, el Consejo, en la Recomendación de 21 de octubre de 2024 (DOUE de 29 de noviembre de 2024), indica a España que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de “reforzar la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la Unión” así como que acelere “la ejecución de los programas de la política de cohesión”.

Para acometer este refuerzo se están llevando a cabo diversas acciones en tres ámbitos:

1. Estructura organizativa, gestión interna y coordinación

Dentro de la estructura del OI se ha creado una nueva unidad transversal de estudios que se encargará, entre otras funciones, de la realización de análisis y estudios socioeconómicos y de impacto, en el ámbito de los fondos europeos, así como del fomento del cumplimiento de los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible, y de la vigilancia del cumplimiento del principio de adicionalidad.

El Organismo Intermedio proporcionará a los organismos gestores, que mayoritariamente reúnen también la condición de beneficiarios, las orientaciones adecuadas para el desarrollo de los procedimientos de gestión y control que sean necesarios para el buen uso de los fondos, incluyendo la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas. También les transmitirá cuantas instrucciones, indicaciones y orientaciones se reciban de la Autoridad de Gestión en la medida en que les afecten.

A su vez, el OI intensificará, por una parte, la coordinación con los organismos gestores del programa en el ámbito de la gestión y el control, a través del trabajo en red y de mecanismos de diálogo y consultas (por ejemplo, en materia de costes simplificados), en línea con las recomendaciones de la Comisión para el desarrollo de capacidades administrativas en el período 2021-2027 (DG REGIO, 2020). Por otra, la coordinación con las autoridades regionales de otros fondos europeos a través del Comité Técnico de Coordinación de los Fondos Europeos, dentro del cual recientemente se han creado grupos de trabajo que abordarán específicamente temas como la comunicación y visibilidad, las medidas antifraude o las opciones de costes simplificados.

2. Recursos humanos, formación y talento

Tanto para el OI como para los organismos gestores del programa es necesaria una plantilla estable

y suficiente, con personal que cuente con formación y con experiencia en la gestión, ejecución y control de los fondos europeos.

El OI va a reforzar la relación de puestos de trabajo actual en 2025 y también los equipos de varios organismos gestores del programa, para garantizar la adecuada y eficaz gestión y ejecución del FSE+. Particularmente, respecto del refuerzo del personal de los organismos gestores, a través de la contratación de efectivos en los ámbitos de los programas de carácter social, empleo juvenil y también de la prioridad de innovación social (facilitada por la financiación FSE+ destinada a Asistencia Técnica).

Esta dotación de recursos humanos adicionales irá acompañada de acciones formativas, en modalidad presencial y también telepresencia, para todos los equipos involucrados en la gestión, ejecución y control del programa.

3. Sistemas de información y disponibilidad de información y documentación

El OI está desarrollando el nuevo sistema de información interoperable, FONDOS 2127, y contará con un cuadro de mando para la explotación y visualización de los datos para los organismos gestores, la ciudadanía y/o el reporte directivo.

Además, el OI está elaborando un Manual de procedimientos para la gestión y control del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 que, en 2025, pondrá a disposición de los organismos gestores a través de la página web del OI, en la que es posible acceder a toda la documentación vinculada con el programa.

3.2 Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión;

La modificación del programa que resulta de esta revisión intermedia pretende acelerar la ejecución del programa. Aunque estamos en un estado incipiente en la ejecución de este, se realiza una revisión de las actuaciones y se propone la eliminación de alguna y la minoración del importe financiero de otras para mejorar la ejecución del mismo. Además, se proponen actuaciones en el ámbito STEP derivadas de las minoraciones anteriores. Con esta modificación se dará un decidido impulso a la ejecución del programa, consiguiendo la aceleración apuntada en las recomendaciones del semestre europeo.

3.3 Seguir centrándose en las prioridades acordadas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las oportunidades que ofrece la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad

Del análisis de esa revisión intermedia, tal y como se expondrá en los puntos siguientes, resulta la necesidad de modificar el programa, sin que en ningún caso se altere la lógica de intervención del programa, pues:

1. Se propone la inclusión de actuaciones en el ámbito STEP en el apartado de la capacitación de personas trabajadoras y desempleadas y en el de la formación, financiando ciclos de FP.
2. Se incluyen dos actuaciones adicionales, una en el ámbito de la vivienda (ayudas para entidades de iniciativa social para el alquiler de vivienda de colectivos vulnerables) y otra en el ámbito de la innovación social (facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad del sistema de protección de Galicia mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando inteligencia artificial (IA) y les ofrezca itinerarios personalizados de formación telemática, autoformación y orientación laboral).
3. Estos incrementos se hacen a costa de otras medidas, que por su tardía implementación (fundamentalmente debido a su carácter novedoso o en algún caso a su derivación a otras fuentes de financiación) no pueden absorber toda la ayuda

- prevista en la programación.
4. Se retira del programa la medida de servicios de atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia (medida 1.C.03) que pasa a financiarse con fondo finalista, así como la medida destinada a financiar la obtención de permisos de conducción a los jóvenes gallegos inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que también se financiará con fondo propio para poder ampliar el colectivo al que se dirige y no sólo a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La financiación que se desvía de las actuaciones retiradas contribuirá por una parte a la mejora del acceso a la vivienda en colectivos vulnerables y por otra parte a fortalecer otras actuaciones de empleo juvenil. Las actuaciones que minoran su importe para financiar otras actuaciones en el ámbito STEP pretenden dar impulso a la formación y capacitación para el empleo en aras de lograr una mayor adecuación entre oferta y demanda de trabajo e impulsar nuevas actividades productivas como las que integran los sectores STEP.

4 HACER REFERENCIA AL CUADRO CON ORIENTACIONES DEL INFORME DE PAÍS 2024 (BOX 4), CON RESPECTO A:

4.1 La (re)integración en el mercado laboral de las personas desempleadas de larga duración y de los trabajadores y las trabajadoras de mayor edad

En el año 2023 se han contabilizado en Galicia una media de 42.800 personas que llevaban más de un año en búsqueda de empleo sin éxito. Esta cifra sitúa la tasa de desempleo de larga duración en el 3,4%. La evolución de este indicador ha sido muy positiva en los últimos años, pasando de valores superiores al 10% en 2015 a estar por debajo del 5% a partir de 2019. Con todo, el Programa FSE+ Galicia para el período 2021-2027 contempla las siguientes líneas de ayuda orientadas a mejorar la empleabilidad de este colectivo:

- La medida 1.A.01 Ayudas para apoyo a personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia está orientada, como su nombre indica, a la promoción de la puesta en marcha de iniciativas empresariales entre el colectivo de personas que se han quedado sin empleo. La medida 1.A.02 Creación de empresas innovadoras vinculadas a los Polos de Emprendimiento y apoyo al empleo también cuenta entre sus posibles beneficiarios al colectivo de personas desempleadas, que tengan en mente poner en marcha iniciativas de trabajo por cuenta propia en sectores relevantes en la estructura productiva gallega (como el sector primario, energético, medio ambiental, biotecnológico, etc.).
- La medida 1.A.03 Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación tiene entre sus beneficiarios el colectivo de personas desempleadas de Galicia. La finalidad de esta iniciativa es aumentar la empleabilidad de estas personas mediante la adquisición de formación adaptada a las necesidades del sistema productivo gallego.
- Las medidas que integran el Objetivo Específico 4.2 están encaminadas a modernizar las instituciones y servicios que operan en el mercado laboral gallego. El objetivo de esta línea de actuación es prever las necesidades que puedan ir surgiendo, procurar una asistencia personalizada y a medida en la búsqueda de empleo y contribuir, así, a lograr una mejor adecuación entre la demanda y la oferta de empleo.
- Finalmente, el Objetivo Específico 4.3 tiene por finalidad promover, en este caso, una participación equilibrada de la mujer en el mercado laboral; entre las líneas de ayuda

cuenta con una específica para fomentar el empleo autónomo del género femenino y otra para fomentar la corresponsabilidad en las tareas de cuidado entre el hombre y la mujer. Podrán acogerse a las ayudas de estas líneas, tanto las mujeres trabajadoras, como las que se encuentren en situación de desempleo.

Las actuaciones de la prioridad 1 alcanzar un porcentaje de ayuda seleccionada sobre la ayuda programada del 46,8%, superando la media del programa, destaca el objetivo específico 4.1 y el 4.4 con porcentajes del 51,1% y 80% respectivamente. En términos de ayuda comprometida presupuestariamente la situación es similar. El OE 4.1 debido a su peso en el programa (cerca del 20%) contribuye a la ejecución actual del programa en cerca de un cuarto tanto en operaciones seleccionadas como en compromisos presupuestarios.

Por actuaciones, destacan la medida 1.A.01 que presenta un porcentaje alto de ayuda seleccionada frente a la programada, 70%, y lo mismo en ayuda comprometida, 41%. La medida 1.C.01 también muestra porcentajes cercanos al 50% tanto en ayuda seleccionada como comprometida presupuestariamente.

4.2 El fortalecimiento de la orientación profesional para abordar los desajustes en materia de competencias

Tal y como quedó patente en el análisis de la situación socioeconómica actual de Galicia, el nivel educativo de la población gallega es elevado, pero existe un desajuste entre la formación requerida por el sistema productivo y la cursada por las personas tituladas, tanto en el Sistema Público Universitario, como en la Formación Profesional. La programación inicial del FSE+ incluye varias medidas encaminadas a fomentar la formación profesional en Galicia y mejorar las competencias profesionales, en especial las relacionadas con el ámbito digital, de la ciudadanía:

- La programación inicial del FSE+ Galicia 2021-2027 cuenta con una línea de ayuda específica para la puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales poco poblados.
- En la prioridad 1, Objetivos específicos 4.1 y 4.4 se programaron actuaciones de formación tanto para personas desempleadas como para personas ocupadas. Con ellas se pretende aumentar la empleabilidad mediante la adquisición de formación adaptada a las necesidades del sistema productivo gallego, a la vez que se potencia que las empresas o entidades puedan contar con una bolsa de personas formadas para su incorporación a puestos de trabajo y también formar a sus personas trabajadoras ocupadas en las nuevas necesidades formativas que demandan en el sector de actividad.
- Las actuaciones del Objetivo Específico 4.1, prioridades de inversión 5 y 6, tienen como finalidad facilitar el acceso de la población joven de Galicia al mercado laboral con iniciativas como el fomento de los programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, las prácticas formativas en empresas gallegas y del extranjero o los contratos para la adquisición de experiencia profesional.
- El programa se completa con una serie de actuaciones encaminadas a mejorar las capacidades digitales, no sólo de la población trabajadora, sino de la ciudadanía en su conjunto, como el Plan de Capacitación e Inclusión Digital de la Ciudadanía.

Además de estas, mediante la reprogramación que acompaña a la Revisión Intermedia del Programa, se propone fortalecer la formación profesional, capacitación y reciclaje en Galicia, en particular en el ámbito de las prioridades de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), mediante la inclusión de las siguientes actuaciones:

- Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las prioridades STEP junto con una empresa tractora

- Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las competencias digitales especializadas junto con una agrupación sectorial
- Re-skilling y up-skilling en competencias digitales especializadas, tecnologías limpias y biotecnologías
- Ciclos formativos para hacer frente a la escasez de mano de obra y capacidades STEP

Estas medidas tienen por finalidad establecer un sistema que permita detectar necesidades de capacitación, cubrir estas necesidades y acreditar el aprendizaje adquirido, en el ámbito de las actuaciones STEP y las competencias digitales especializadas; para ello se tratará de establecer pruebas piloto en estrecha colaboración con empresas y agrupaciones de empresas que sean punteras en los ámbitos competenciales mencionados. Con esta reprogramación se impulsa el objetivo específico 4.4 que pasa de un importe inicial de 3 M€ a 19M€.

La actuación más relacionada con la capacitación de personas trabajadoras, 1.D.01 presenta un elevado nivel de selección de operaciones, un 80% de la ayuda ya está seleccionada. Entre las actuaciones de empleo juvenil destacan la actuación 5.A.03 Formación y aprendizaje en programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y 5.A.05 Prácticas formativas en países europeos o 5.A.06 en Galicia Programa Xuventude Mentoring con operaciones seleccionadas que suponen el 49,5% (5.A.05) y el 34,3% (5.A.06) de la ayuda.

4.3 La implementación de la Garantía Infantil Europea

La Garantía Infantil Europea es una iniciativa de la UE orientada a romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y desventajas, garantizando que todos los menores que se encuentran en riesgo de pobreza tengan acceso a servicios esenciales como:

- Atención a la primera infancia gratuita
- Educación gratuita
- Asistencia sanitaria gratuita
- Alimentación sana
- Vivienda adecuada

El Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúa la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Galicia en el año 2023 en el 25,5% de la población. La desagregación de información facilitada por el INE no permite conocer en qué medida afecta este fenómeno a la población de menor edad. Para conocer este dato, podemos recurrir a la información del Instituto Galego de Estatística (IGE); sin embargo, sus estimaciones de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social para el total de la población gallega son mucho más optimistas que las del INE, situándola en el 17,3%, más de 8 puntos por debajo de la estimación del organismo nacional. Por su parte, el IGE calcula que en torno al 21,5% de los menores de 16 años de Galicia se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social; es decir, 4,2 puntos por encima de la tasa que estima para el conjunto de la población gallega. Por tanto, aún con las discrepancias observadas entre los indicadores del organismo estadístico nacional y gallego, parece que la pobreza incide en mayor medida en los niños y niñas que en la población en su conjunto.

Para luchar contra la pobreza infantil, el Programa FSE+ de Galicia 2021-2027 contempla varias medidas encaminadas a lograr este fin:

- El Servicio de atención temprana destinado a menores vulnerables con trastornos en su desarrollo, por medio del cual se financiará la prestación de servicios para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes de los niños y niñas con este tipo de trastornos o en riesgo de padecerlos, para facilitar el desarrollo de su autonomía personal

e inclusión social.

- El Programa de Integración y Preservación Familiar, cuyo objetivo es conseguir la funcionalidad familiar para evitar separaciones definitivas, así como procurar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección leve, para evitar que estas deriven en situaciones graves que ocasionen su entrada en el Sistema de Protección.
- El Programa de Acogimiento Familiar, con una doble vertiente: por un lado, dar a conocer la medida del acogimiento familiar de menores y adolescentes en situación de desprotección entre la ciudadanía gallega; por otro lado, ofrecer orientación y acompañamiento a las familias acogedoras para dotarlas de las competencias necesarias para el manejo de las dificultades y necesidades específicas de los menores acogidos.
- El Tratamiento terapéutico de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección, que muestren desajustes emocionales-conductuales severos originados o relacionados con la situación de desprotección que hayan podido sufrir.

El Programa FSE+ Galicia también contempla una línea de actuación específica para luchar contra el suicidio entre adolescentes y adultos jóvenes; las acciones puestas en marcha consistirán en un programa de orientación dentro de los propios centros escolares, con un equipo de especialistas que desarrollarán talleres con los menores centrados en esta problemática.

La ejecución actual de esta prioridad es elevada en comparación con el conjunto del programa, el porcentaje de ayuda seleccionada sobre la programada es del 66,3% y la ayuda comprometida presupuestariamente alcanza cerca del 60%. Todas las líneas de la prioridad presentan un porcentaje elevado de ayuda seleccionada sobre ayuda programada excepto la actuación 7.K.03 Promoción del Acogimiento Familiar que está recibiendo financiación del MRR.

4.4 El atractivo y la competitividad de las zonas que se enfrentan a un declive demográfico

La mayor parte de las actuaciones financiadas mediante el Programa FSE+ Galicia 2021-2027 serán de aplicación a todo el territorio gallego. Sin embargo, en algunas se plantea incluir en los criterios de selección de operaciones elementos que incentiven la realización de inversiones en aquellas zonas del territorio más desfavorecidas en el ámbito concreto de la línea de actuación de que se trate. Es el caso, por ejemplo, de la Medida 3.F.02. Programas de diversificación curricular, de atención a la diversidad y garantía de equidad educativa, o la Medida 1.A.01. Ayudas para apoyo a personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia. En ambos casos, se prevé que un porcentaje importante de la ayuda de estas actuaciones se destine a las zonas rurales de Galicia, que son las más afectadas por el declive demográfico. En el cómputo global, el 18,2% de la ayuda programada se va a destinar a las zonas rurales de Galicia.

4.5 La capacidad administrativa en todos los niveles para cumplir las condiciones necesarias para unas inversiones públicas más eficaces y eficientes

Consultar apartado 3.1 del Informe.

En relación con los puntos mencionados 2 y 3 explicar si hay prioridades que se mantienen/refuerzan. Si no fuera el caso, explicar por qué. Si los importes de flexibilidad se asignan a áreas no mencionadas en las orientaciones del informe país 2024 (puntos 2 y 3), fundamentar esta propuesta de manera argumentada, haciendo referencia, entre otros, a los anexos 14 o 17 del informe país 2024

Prioridades	Importe programación	Contribución UE (inicial)	Contribución UE (resultante Revisión Intermedia)	Importe reprogramación	Variación (%)	Justificación según recomendaciones (apartados 3 y 4)
P1	111.655.000	66.993.000	91.155.000	91.155.000	-18,4	Disminuye el importe de la prioridad para financiar actuaciones de capacitación de trabajadores y desempleados en el ámbito STEP. Se elimina la actuación de casas nido, su asignación financia la nueva actuación de acceso a la vivienda, prioridad país y del diagnóstico
P2	109.345.682	65.607.409	68.607.409	114.345.682	4,6	Nueva actuación de acceso a la vivienda, prioridad país y del diagnóstico
P3	108.000.000	64.800.000	61.200.000	102.000.000	-5,6	Disminuye el importe de la prioridad para financiar ciclos y cursos de especialización en el ámbito STEP
P5	53.954.000	32.372.400	32.372.400	53.954.000	0,0	Modificación interna que no afecta al conjunto de la prioridad
P6	14.350.000	13.632.500	13.157.500	13.850.000	-3,5	Se programa nueva actuación y se minora ligeramente el importe de la prioridad para financiar la nueva actuación de acceso a la vivienda
P7	34.002.000	20.401.200	20.401.200	34.002.000	0,0	Sin modificación en esta prioridad.
P9	0	0	22.000.000	22.000.000		Nuevas actuaciones de capacitación de trabajadores y desempleados en ámbitos STEP y ciclos y cursos de especialización en estos ámbitos
TOTAL	431.306.682	263.806.509	308.893.509	431.306.682	0,0	



5 AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES:

5.1 Vínculo entre las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia y el Pilar Europeo de Derechos sociales.

El Pilar Europeo de los Derechos Sociales (en adelante, PEDS) establece 20 principios fundamentales para garantizar los derechos sociales y laborales de la ciudadanía europea. Para el seguimiento del progreso en la implementación de estos principios, se han desarrollado indicadores que permiten evaluar los avances en distintas áreas. Estos indicadores se agrupan según los tres principios fundamentales del Pilar, que son: Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral, Condiciones de trabajo justas y Protección y apoyo social.

En la siguiente tabla se relacionan las inversiones recogidas en el Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia con los principios establecidos en el PEDS y los déficits sociales puestos de manifiesto en la tabla A14.1 Social Scoreboard for Spain, incluida en el anexo 14 el último Informe País para España publicado por la Comisión Europea (referido al año 2024):

Actuación	Principio PEDS	Headline Indicator Table A14.1
Bono formación	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Adult participation in learning, unemployment rate, long term unemployment rate
Fomento del trabajo autónomo para personas desempleadas	4. Apoyo activo para el empleo y 5. Empleo seguro y adaptable	Unemployment rate, long term unemployment rate
Impulso de empresas innovadoras asociadas a Polos de Emprendimiento	4. Apoyo activo para el empleo y 5. Empleo seguro y adaptable	Unemployment rate, long term unemployment rate
Fomento de los contratos para adquisición de experiencia profesional	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Programas de empleo para jóvenes	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Prácticas formativas en países europeos/Iniciativa ALMA	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Programa Xuventude Mentoring	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Modernizar las instituciones que operan en el mercado de trabajo para adaptar la oferta a la demanda	4. Apoyo activo para el empleo	Unemployment rate, long term unemployment rate
Fomento de la corresponsabilidad	2. Igualdad de género y 9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada	Gender employment rate, unemployment rate
Programa EMEGA	2. Igualdad de género, 4. Apoyo activo para el empleo y 5. Empleo seguro y adaptable	Gender employment rate, unemployment rate



Actuación	Principio PEDS	Headline Indicator Table A14.1
Formación de personas trabajadoras	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 5. Empleo seguro y adaptable	Adult participation in learning
Fomento de los ciclos formativos, en particular en el rural	1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 3. Igualdad de oportunidades y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training
Ayudas a la Formación Predoctoral	1. Educación, formación y aprendizaje permanente	Early leavers from education and training
Programas de diversificación curricular	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 3. Igualdad de oportunidades	Adult participation in learning, share of individuals who have basic or above basic overall digital skills
Plan de capacitación e inclusión digital de la ciudadanía	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Share of individuals who have basic or above basic overall digital skills
Apoyo inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Atención integral de la explotación sexual y la trata de mujeres	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Inserción sociolaboral de jóvenes sujetos a protección o en conflicto social	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Programa de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Inserción sociolaboral de las personas migrantes	4. Apoyo activo para el empleo y 3. Igualdad de oportunidades	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate, unemployment rate
Promoción de la salud, formación y acompañamiento social entre la comunidad gitana	1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 3. Igualdad de oportunidades y 16. Sector sanitario	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate
Impulso a nuevos modelos de atención sociosanitaria de los trastornos mentales graves	16. Sector sanitario	Self-reported unmet need for medical care
Planes de refuerzo del personal técnico dedicado a valoración de la dependencia y la discapacidad	16. Sector sanitario	Self-reported unmet need for medical care
Prevención del suicidio adolescente	16. Sector sanitario	Self-reported unmet need for medical care
Programa de Integración y	11. Asistencia y apoyo a los	At risk of poverty or social

Actuación	Principio PEDS	Headline Indicator Table A14.1
Preservación Familiar	niños	exclusion (AROPE) rate for children
Promoción del Acogimiento Familiar	11. Asistencia y apoyo a los niños	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate for children
Servicio de atención temprana a menores con trastornos en su desarrollo	11. Asistencia y apoyo a los niños	At risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate for children, self-reported unmet need for medical care
Atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial	19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar y 20. Acceso a los servicios esenciales	Housing cost overburden, at risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate
Casas nido en el ámbito rural	2. Igualdad de género y 9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada	Gender employment rate, unemployment rate
Ayudas a los jóvenes para obtener los permisos de conducción	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables	19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar y 20. Acceso a los servicios esenciales	Housing cost overburden, at risk of poverty or social exclusion (AROPE) rate
Microcredenciales en el ámbito de las competencias digitales y en el ámbito STEP	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 5. Empleo seguro y adaptable	Adult participation in learning, share of individuals who have basic or above basic overall digital skills
Re-skilling y up-skilling en competencias digitales, tecnologías limpias y biotecnologías	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 5. Empleo seguro y adaptable	Adult participation in learning, share of individuals who have basic or above basic overall digital skills
Ciclos formativos para atender necesidades STEP	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate
Impulso digital a la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad	1. Educación, formación y aprendizaje permanente y 4. Apoyo activo para el empleo	Early leavers from education and training, unemployment rate

En la tabla anterior se han resaltado en rojo dos actuaciones en las que aún no se ha realizado ninguna propuesta de gasto. La primera tiene por finalidad fomentar el acceso de la mujer al mercado laboral por medio de la creación de casas nido en el ámbito rural; la segunda propone ayudas para que los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil obtengan permisos de conducción que faciliten su movilidad y, con ello, sus posibilidades de inserción laboral.

Ambas forman parte de la programación inicial del Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia, pero en el caso de la primera actuación se propone su eliminación del programa puesto que se financiará con fondos finalistas porque todo el modelo global de casas nido está recibiendo financiación a través del MITECO vinculada al reto demográfico que permitirá un enfoque más integral que la financiación del FSE+. En el segundo caso se pretende incluir como beneficiarios a un colectivo más amplio que el de los jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil. Así mismo, se han incluido

y resaltado en verde actuaciones, no programadas inicialmente, encaminadas a reforzar los pilares 1 y 4 del PEDS (refuerzo del sistema formativo y mejora del acceso al mercado laboral, en particular para el colectivo juvenil). Se propone la inclusión de estas líneas de refuerzo en la reprogramación que acompaña a la actual revisión intermedia del Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia.

5.2 Análisis de la dimensión de los progresos realizados en la aplicación del PEDS, teniendo en cuenta los factores que pueden haberlo facilitado o impedido, incluido el papel de otros instrumentos de apoyo, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

La contribución del Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia a la consecución de los objetivos del PEDS se complementa con otras líneas de ayuda implementadas desde la Administración General del Estado y la Administración Autonómica de la Xunta de Galicia. En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia juega un papel clave, junto con los fondos del FSE+, para garantizar los derechos sociales y laborales de la ciudadanía europea. En nuestra Comunidad Autónoma, la aportación del MRR a las prioridades establecidas en el PEDS se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- El refuerzo del capital humano, como base para la creación de empleo de calidad y para la inclusión social que, además, constituye uno de los pilares del MRR. Para impulsar el perfeccionamiento y el reciclaje profesional, el MRR incluye dos componentes específicos, el Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*) y el Plan estratégico de impulso a la formación profesional, que en Galicia se van a materializar en la creación de nuevas plazas de Formación Profesional y nuevos centros de enseñanza bilingüe, entre otras. Las distintas actuaciones incluidas en el Programa FSE+ de Galicia contribuirán también a mejorar la capacitación de la fuerza de trabajo gallega y, por extensión, de la población en general, complementando la financiación del MRR en Galicia en este ámbito.
- El MRR desarrolla medidas específicas de gran impacto en la lucha contra la desigualdad por razones de género. En este sentido, contempla la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil, como medida para favorecer el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral tras la maternidad. En la Comunidad Autónoma gallega se han creado 116 nuevas plazas para menores de 0 a 3 años en 7 municipios distintos en el marco del MRR, que complementan las líneas de actuación del FSE+ encaminadas a mejorar la accesibilidad de la mujer al empleo y la corresponsabilidad en el cuidado de los menores entre ambos progenitores.
- En materia sanitaria, el componente 18 del MRR plantea una renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud para afrontar ciertas debilidades que se han vuelto patentes con la crisis de la COVID-19. Las inversiones del MRR en este ámbito plantean la modernización del equipamiento, el despliegue de un sistema centralizado de información y el refuerzo de los sistemas de atención primaria. Las actuaciones en materia sanitaria enmarcadas dentro del Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia complementan la financiación del MRR en aspectos como la atención a la dependencia y los problemas de salud mental, entre otros.

Sin ánimo de exhaustividad, el MRR también prevé inversiones en otros ámbitos como:

- Programas de apoyo al empleo en Galicia, enfocadas en particular a la promoción y consolidación del empleo autónomo y el apoyo a la inserción laboral de las mujeres del ámbito rural; el FSE+ contribuye a este objetivo con varias actuaciones, como el Programa EMEGA, que fomenta el empleo autónomo dentro del colectivo femenino.

- Ayudas para mejorar la capacitación digital de la ciudadanía gallega, actuación que también refuerza el FSE+ Galicia por medio de la medida 3.G.01.

A estas ayudas habría que sumar otros proyectos puestos en marcha desde la Comunidad Autónoma gallega con fondos propios, como el fomento de la Formación Profesional Dual, que inciden en los ámbitos objeto del MRR y del FSE+. Con la financiación movilizada por medio de las ayudas europeas y los programas específicos de la Xunta de Galicia, creemos que la Comunidad Autónoma gallega contribuirá a la consecución de los principios establecidos en el PEDS.

5.3 Identificar y hacer referencia a los principios cuya implementación está retrasada, incluidas las inversiones actuales y planificadas y explicar el por qué.

El ritmo de ejecución de las actuaciones del Programa FSE+ 2021-2027 en Galicia es desigual. Hay actuaciones en las que se ha avanzado considerablemente a lo largo de los 2 primeros años de implementación del Programa, con porcentajes de ayuda seleccionada que se sitúan incluso por encima del 50% de la totalidad de la programación de esas medidas, mientras que otras, por el contrario, están bastante rezagadas.

Para aproximar el estado de avance del programa, se presenta a continuación un breve análisis de, por una parte, los indicadores financieros por objetivo específico utilizando la información de las operaciones remitidas a la AG, a 31/12/2024, para su selección en su sistema de información que llamaremos ayuda seleccionada y también la ayuda comprometida (fase D) presupuestariamente que es una aproximación (cota superior) del importe que se hubiese podido certificar a 31 de diciembre de 2024.

El importe programado asciende a 431,3 M€ en términos de ayuda FSE+ sin tener en cuenta la asistencia técnica. En la siguiente tabla se muestra el avance en la ejecución presupuestaria en los diferentes Objetivos Específicos (OE) del Objetivo Político 4.

Prioridad/ Específico	Objetivo	Ayuda M€	Ayuda comprometida (Fase D)	Ayuda seleccionada OI	% comprometido (fase D)	% seleccionado
P1		111,7	39,3	52,2	35,2	46,8
	ESO4.1	82,2	32,0	41,9	39,0	51,1
	ESO4.2	3,8	0,0	1,2	0,3	31,3
	ESO4.3	22,7	6,4	6,7	28,2	29,6
	ESO4.4	3,0	0,9	2,4	29,2	80,0
P2		109,3	27,4	49,7	25,1	45,4
	ESO4.8	58,3	24,1	24,7	41,4	42,4
	ESO4.9	11,8	1,0	6,6	8,3	55,7
	ESO4.10	3,5	0,6	1,5	17,4	42,1
	ESO4.11	28,2	1,7	16,9	6,0	59,9
	ESO4.12	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0
P3		108,0	37,4	43,5	34,6	40,3
	ESO4.5	12,0	2,0	2,0	17,1	17,1
	ESO4.6	90,0	35,3	41,4	39,3	46,0
	ESO4.7	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0
P5		54,0	1,8	10,7	3,4	19,8
	ESO4.1	54,0	1,8	10,7	3,4	19,8



Prioridad/ Específico	Objetivo	Ayuda M€	Ayuda comprometida (Fase D)	Ayuda seleccionada OI	% comprometido (fase D)	% seleccionado
P6		14,4	0,1	2,0	0,6	13,9
ESO4.1		3,5	0,0	0,0	0,0	0,0
ESO4.11		10,9	0,1	2,0	0,8	18,4
P7		34,0	20,1	22,5	59,0	66,3
ESO4.11		34,0	20,1	22,5	59,0	66,3
TOTAL		431,3	126,1	180,6	29,2	41,9

Las conclusiones que se extraen de esta tabla son las siguientes:

A nivel global, el avance medio es del 29,2% en compromisos y del 41,9% en importe seleccionado. Teniendo en cuenta que se comenzó a ejecutar gasto en 2023 y se puede ejecutar hasta 2029, en 2024 estamos en 2/7 (28,6%) del período, si tenemos además en cuenta que la ejecución en el inicio de un nuevo período es más lenta que en la parte final se puede afirmar que el ritmo de ejecución parece acomodado con la previsión teórica.

Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social:

En el conjunto de la prioridad la ayuda comprometida tiene un avance del 35,2%, lo que indica que más de un tercio de los recursos están comprometidos y un 46,8% está en fase de selección. En términos de contribución a la ejecución total esta prioridad aporta el 31,2% del total de la ejecución en términos de compromisos, el 28,9% en términos de actuaciones seleccionadas.

Destaca el OE 4.1, el de mayor importe de la prioridad, con una ejecución avanzada (39,0% en compromisos y un 51,1% en selección). También presentan una buena ejecución el 4.3 y el 4.4.

En cambio, el OE 4.2 registra un porcentaje bajo de ayuda comprometida, aunque ya se seleccionó un 31,3% de la ayuda programada.

Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza:

Los porcentajes son más bajos que en la anterior prioridad, con un 25,1% en ayuda comprometida y un 45,4% de ayuda seleccionada. Las contribuciones a la ejecución total son del 21,7% en compromisos y del 27,5% en operaciones seleccionadas.

Por objetivos específicos: Algunos tienen ejecuciones destacables como el OE 4.8 (41,4% en compromisos), mientras que otros, como el OE 4.9, OE 4.11 y OE 4.12, están rezagados con cifras bajas o nulas en compromisos. En término de ayuda seleccionada solamente presenta un bajo desempeño el OE 4.12.

Prioridad 3: Educación y Formación:

Los porcentajes en términos de compromisos son similares a los de la prioridad 1 y están por encima de la media del programa con un 34,6% sobre la ayuda total programada en la prioridad. En términos de ayuda seleccionada el porcentaje es del 40,3%, similar a la media del programa. Las contribuciones a la ejecución total son del 29,6% en ayuda comprometida y del 24,1% en ayuda seleccionada.

Por objetivos específicos: presenta una ejecución destacable el OE 4.6 (39,3% en compromisos y 46% en actuaciones seleccionadas); en el OE 4.5 los porcentajes son inferiores a la media del programa con un 17,1% y en el OE 4.7 no se comenzó la ejecución

de las actuaciones.

Prioridad 5: Empleo juvenil:

Es una de las prioridades con menor ejecución, un 3,4% en términos de compromisos, las operaciones seleccionadas también representan un bajo porcentaje sobre la ayuda programada, un 19,8%.

Prioridad 6: Innovación social:

Es la prioridad con peor ejecución, un 0,6% en términos de compromisos, la ayuda seleccionada también presenta el porcentaje sobre la ayuda total más bajo de todas las prioridades, un 13,9%. El objetivo específico 1 dentro de esta prioridad no presenta ninguna operación seleccionada.

Prioridad 7. Garantía Infantil:

Es la prioridad con mejor ejecución, un 59,0% en términos de compromisos, las autorizaciones también presentan el porcentaje sobre la ayuda total más alto de todas las prioridades, un 66,3%.

La contribución a la ejecución global de esta prioridad es modesta debido a su bajo peso relativo, aun así, contribuye con más de un 15% al porcentaje de ejecución de los compromisos y un 12,5% al porcentaje de ejecución de las actuaciones seleccionadas de todo el programa.

Descendiendo a nivel de medida del programa, podemos emplear el indicador de porcentaje de ayuda seleccionada en relación a la programada para clasificar las actuaciones en base a su ritmo de implementación. Teniendo en cuenta que, si la ejecución del programa fuese lineal en el tiempo y el hecho de que este no fue aprobado hasta finales de 2022, este porcentaje debería situarse a finales de 2024 en torno al 30%. Por comparación con este valor, podemos clasificar las actuaciones presentadas en la tabla anterior en 4 grupos:

- Actuaciones cuyo ritmo de ejecución es elevado (superan con holgura el 30% de la ayuda programada y se están implementando, por tanto, con mayor rapidez de lo previsto):

En la prioridad 1

Prioridad 1, OE 4.1: 1.A.01. Ayudas para apoyo a personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia

Prioridad 1, OE 4.2: 1.B.01. Sistema de información y apoyo en la toma de decisiones con IA y aprendizaje automático para el Servicio Público de Empleo de Galicia

Prioridad 1, OE 4.3: 1.C.01. Programa de fomento del emprendimiento femenino (Programa Emega)

Prioridad 1, OE 4.4: 1.D.01. Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Formación de personas trabajadoras

Prioridad 2, OE 4.8: 2.H.02. Ayudas para atención integral de la explotación sexual y trata; 2.H.03. Programa de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y 2.H.05. Inserción sociolaboral de jóvenes sujetos a medidas de protección o en conflicto social

Prioridad 2, OE 4.9: 2.I.01. Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, etc.) dirigidos a migrantes.



Prioridad 2, OE 4.10: 2.J.02. Mediación en promoción de la salud en la comunidad gitana

Prioridad 2, OE 4.11: 2.K.01. Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento valoración dependencia; 2.K.02. Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento valoración discapacidad.

Prioridad 3, OE 4.5: 3.F.01. Ayudas a la Formación Predoctoral

Prioridad 3, OE 4.6: 3.F.02. Programas de diversificación curricular, de atención a la diversidad y garantía de equidad educativa

Prioridad 5, OE 4.1: 5.A.03. Formación y aprendizaje en programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Prioridad 6, OE 4.11: 6.K.01. Estrategia de desarrollo emocional y prevención del suicidio en adolescentes y adultos jóvenes en Galicia

Prioridad 6, OE 4.11: 7.K.01. Servicio de atención temprana destinado a menores vulnerables con trastornos en su desarrollo y 7.K.02. Programa de Integración y Preservación Familiar.

- Actuaciones con un ritmo de ejecución acorde al previsto (30% de ayuda seleccionada): en este grupo se encuentran las actuaciones

Prioridad 2, OE 4.8: 2.H.01. Apoyo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y 2.H.04. Mejora de la inclusión socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción que abarcan medidas de distintos ámbitos

Prioridad 2, OE 4.10: 2.J.01. Realización de acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a población gitana.

Prioridad 5, OE 4.1: 5.A.06. Programa Xuventude Mentoring

Prioridad 7, OE 4.11: 7.K.04. Tratamiento terapéutico de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección.

- Actuaciones cuyo ritmo de ejecución está por debajo del 30% previsto, pero en las que ya se ha seleccionado ayuda:

Prioridad 1, OE 4.2: 1.B.02. Actuaciones del centro de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo (COE)

Prioridad 1, OE 4.3: 1.C.02. Medidas de fomento de la corresponsabilidad en Galicia

Prioridad 3, OE 4.5: 3.E.01. Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados

Prioridad 5, OE 4.1: 5.A.05. Prácticas formativas en países europeos o en Galicia.

- Actuaciones con un ritmo de ejecución nulo:

Prioridad 1, OE 4.1: 1.A.02. Creación de empresas innovadoras vinculadas a los Polos de Emprendimiento y apoyo al empleo; 1.A.03. Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación

Prioridad 1, OE 4.3: 1.C.03. Servicios atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia

Prioridad 2, OE 4.12: 2.L.01. Promoción de recursos estables de atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial en Galicia

Prioridad 3, OE 4.7: 3.G.01. Plan de capacitación e inclusión digital de la ciudadanía

Prioridad 5, OE 4.1: 5.A.01. Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a los jóvenes gallegos; 5.A.02. Facilitar la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas a través de contratos para la adquisición de experiencia profesional y 5.A.04. Inserción Laboral a través de programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Prioridad 6, OE 4.1: 6.A.01. Prácticas formativas en países europeos. Iniciativa ALMA

Prioridad 6, OE 4.11: 6.K.02. Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma

Prioridad 7, OE 4.11: 7.K.03. Promoción del Acogimiento Familiar.

Con respecto a estas últimas actuaciones, en algún caso ya se preveía en la planificación de las mismas retrasos en su puesta en marcha, como por ejemplo, las actuaciones 1.B.02 y 3.G.01 donde ya se programaron hitos nulos. En otras como la 1.A.02, 7.K.03 y 2.L.01 se pretendía comenzar al finalizar la financiación con el MRR de actuaciones similares o de otras necesarias con carácter previo. Las actuaciones 1.C.03 y 5.A.01 ya se comentó anteriormente que se van a eliminar del programa y las razones de la eliminación. Por último, hay actuaciones que son nuevas en el programa, como la 1.A.03, lo que implica un cierto retraso en su implementación, algo similar ocurre con las actuaciones de la prioridad 6, donde por ejemplo en el Programa ALMA se está tramitando la selección de la primera operación prevista para el año 2025.

Como colofón a este apartado, se puede concluir que el Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia ayudará a lograr los objetivos que plantea el PEDS de garantizar un conjunto de derechos sociales básicos para toda la ciudadanía europea, en particular si se tiene en cuenta su complementariedad con el MRR.

6 MENCIONAR LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PERTINENTES

Sobre el programa FSE+ 21-27 de Galicia no se han realizado evaluaciones hasta el momento, las evaluaciones previstas se ajustan al Plan general de evaluación de los programas del FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 en España y al plan de evaluación específico del programa de Galicia FSE+ 21-27, estos documentos definen el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa.

El objetivo del PdE Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas apoyar al Organismo Intermedio en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto. Los resultados y recomendaciones de las evaluaciones deberán servir para mejorar el uso de los fondos.

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027

Tabla 1: Evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027

EVALUACIONES	OBJETO	TIPO	PERIODO	FECHA	EJECUTA
Evaluación intermedia del programa	Programa completo	Resultados	2021-2024	Octubre 2024- Marzo 2025	SX Programación
Evaluación final del programa	Programa completo	Resultados	2021-2028	Enero 2029- Junio 2029	SX Programación
Empleo autónomo	OE 4.1	Implementación, Impacto	2021-2028	Enero 2029- Diciembre 2029	SX Programación
Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación	OE 4.4	Implementación, Impacto	2021-2028	Enero 2029- Diciembre 2029	SX Programación
Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras	OE 4.1	Implementación, Impacto	2021-2026	Enero 2027- Diciembre 2027	SX Programación
Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad	OE 4.6	Implementación, Impacto	2021-2027	Enero 2028- Diciembre 2028	SX Programación
Itinerarios integrados y personalizados de inserción	OE 4.8	Implementación, Impacto	2021-2027	Enero 2028- Diciembre 2028	SX Programación
Prevención suicidio en adolescentes y salud mental	OE 4.11	Implementación, Impacto	2021-2026	Enero 2027- Diciembre 2027	SX Programación

Por tanto, como se afirma en el párrafo inicial no se dispone de ninguna evaluación del período 21-27 del Plan Específico, en el plan común se prevé la realización de una evaluación sobre la efectividad y sostenibilidad de las acciones de los Programas Operativos 2014- 2020 del FSE que continúan en FSE+ 2021-2027 y estimación de su impacto en relación con los objetivos globales del FSE, además de las revisiones intermedias y diversas evaluaciones a partir del año 2027. Por lo que, en el momento de la elaboración de este documento, **no se cuenta con ninguna evaluación realizada de la programación FSE+ del periodo 2021-2027.**

Por parte del organismo intermedio se está realizando la evaluación para el informe final del programa 14-20, pero no estará disponible hasta el segundo trimestre de 2025.

En cuanto a las **evaluaciones realizadas en el período 2014-2020 en el plan específico**, las conclusiones se pueden resumir en tres apartados:

Conclusiones de la evaluación de comunicación y temáticas

Las principales conclusiones de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación van encaminadas a redoblar los esfuerzos para conseguir una mejor comunicación a la ciudadanía de los proyectos cofinanciados:

- En primer lugar, haciendo caso a una conclusión global, se ha intentado una mayor cercanía con los agentes implicados, estableciendo contactos bilaterales, para resolver dudas y colaborar en esta tarea de difusión, contribuyendo así a una óptima comunicación.
- También se reflejaba el necesario incremento en el número de buenas prácticas

presentadas, aspecto en el que se ha avanzado mucho, puesto que en la segunda mitad del período ha aumentado su volumen. Además, se recomendaba actualizar las traducciones al inglés de la lista de operaciones para llegar a un público más amplio, esto se ha logrado en su totalidad. Por otro lado, se insistía en la necesidad de que todos los órganos gestores contribuyesen a la difusión de las actuaciones que se han llevado a cabo, hito que también se ha alcanzado

Principales conclusiones de la **evaluación temática de Igualdad de Género** son:

- Cierta desequilibrio entre las brechas de género identificadas en el diagnóstico y las soluciones que se han programado, las mujeres son consideradas como grupo prioritario en todos los casos.
- La inclusión de la perspectiva de género parece haberse ido diluyendo en el proceso de ejecución
- Deficiencias en términos de inclusión de la perspectiva de género en el sistema de seguimiento.
- Se observa que una mayor intensidad financiera o volumen de actuaciones no necesariamente repercute en unos mejores resultados en materia de género y que los principales resultados parecen situarse en los colectivos de mujeres más vulnerables.

Principales conclusiones de la evaluación temática de inclusión social son:

- La inclusión del OT9 en todos los programas operativos regionales, junto con la puesta en marcha de un PO a nivel nacional centrado en la inclusión (POISES), ha contribuido a situarla inclusión social como una clara prioridad en la agenda política a nivel nacional y regional. Este alineamiento entre políticas de inclusión y FSE debería reforzarse en el período de programación 2021-2027, incluyendo un eje específico de inclusión social en todos los PO regionales, y reforzándolo a nivel nacional a través del POISES
- El OT9 ha contribuido de modo positivo al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el enfoque, acciones y resultados y a fomentar la igualdad de trato y no discriminación.

Principales conclusiones de la **evaluación temática de abandono escolar temprano** son (teniendo en cuenta que en el PO de Galicia las actuaciones son de prevención):

- En general la contribución de las actuaciones del FSE es positiva, medido en términos de obtención de una cualificación tras la participación en el FSE. A pesar de que la participación de hombres es superior a la de mujeres, la consecución de resultados por parte de ellas, tiende a ser superior. En las actuaciones en PIs como la PI 10.4, donde se actúa menos sobre personas pertenecientes a colectivos vulnerables, la consecución de logros es superior.
- El análisis de impacto muestra que las probabilidades de abandonar tempranamente el sistema educativo son similares entre los participantes del FSE y el resto. Sin embargo, la no inclusión de variables como el rendimiento académico limita esta conclusión.

Conclusiones de la **implementación del PO**. Tanto la evaluación para el informe anual 2017 como para el del 2019 concluyen que:

- A pesar de la mejora continua constante en los datos de pobreza, desempleo y educación se concluye que la estrategia del Programa es pertinente, particularmente en los ámbitos donde la evolución ha resultado menos favorable (incremento del emprendimiento, disminución de la pobreza). Los resultados esperados de las líneas de actuación programadas están claramente orientados a la superación de la problemática regional identificada durante el período de programación.

- Los retrasos en la implementación del PO FSE Galicia 2014-2020 respecto a las previsiones iniciales, se han debido, tanto a la aprobación tardía del Programa, como a las demoras acumuladas en la definición de sistemas y procedimientos, necesaria para la designación del Organismo Intermedio del PO previa a la certificación de gasto.
- La implementación del programa ha generado una modificación del mismo que ha tenido consecuencias en la lógica de intervención. Junto con los ajustes financieros, se ha procedido a la eliminación del objetivo específico 8i.2 dado que no se estaba consiguiendo alcanzar al colectivo previsto definido inicialmente. Por tanto, se considera que la eliminación de esta actuación en el PO y su financiación a través de fondos regionales propios es más coherente con la Estrategia de Programa y la consecución de los objetivos Europa 2020. Además, el ajuste técnico permitió el refuerzo financiero de las líneas de actuación: “Medidas de promoción del empleo autónomo” programada en el objetivo específico (OE) 8iii.1 y “Medidas de emprendimiento femenino de Galicia”, programada en el OE 8iv.1
- Los sistemas y procedimientos definidos han sido convenientemente desarrollados y publicitados en el marco del Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FSE Galicia 2014-2020, que constituye un documento “vivo”, con el suficiente carácter flexible, que facilitará su permanente adaptación a los posibles cambios en el contexto de desarrollo del PO.
- La Xunta dispone de los elementos necesarios para garantizar la exactitud, coherencia, integridad y accesibilidad de los datos de seguimiento del Programa Operativo en todos los ámbitos, resultando estos adecuados en el 84,2% de los factores y suficiente en el 15,8% restante.
- Se señala la burocracia relacionada con la gestión administrativa y financiera y el control del fraude como especialmente dificultosa y limitante. Así mismo, la aplicación de cara al seguimiento y control del fraude se señala como punto de mejora y se insiste en tratar de garantizar la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se emplean como bases de registros de datos.
- En la mayor parte de la gestión del PO se están implantando sistemas de costes simplificados, el 76% de los órganos gestores, lo que, aunque se considera mejoría en la gestión que redundará en la agilidad de las certificaciones, varios de los organismos encuestados declaran tener dificultades en su implantación, bien por la definición de los mismos o por los conceptos y variables que se tendrán en cuenta en la determinación de su cálculo.

Conclusiones de la ejecución del PO. Tanto la evaluación para el informe anual 2017 como para el del 2019 concluyen que:

- Tanto la evaluación de 2017 como la de 2019 constatan que, si suponemos una ejecución constante a lo largo de todo el período, el avance en los indicadores de productividad puede considerarse adecuado, aunque con potenciales mejorías. La evolución del Programa, pese a las dificultades iniciales de arranque, ha permitido alcanzar una velocidad de crucero suficiente para cumplir con el marco de rendimiento en todos los Ejes del Programa, lo que permite la asignación de la reserva de rendimiento
- Se detectaron algunos problemas en actuaciones concretas e indicadores que se fueron ajustando con las reprogramaciones según se desprende de la tabla del apartado 2.

Conclusiones sobre resultados del PO. A partir de la evaluación para el informe anual 2017 y para el 2019 se concluye que:

- Evaluación 2017: La valoración realizada sobre la medida en que el apoyo del FSE contribuye al avance de los resultados se puede resumir en que para el 39% de los consultados el FSE permitirá ejecutar el proyecto en menos tiempo, el 95,7% considera que el FSE permitirá abordar un proyecto que apoye a más personas, según el 91,3% el FSE garantizará la

sostenibilidad futura de las actuaciones y, por último, para el 69,2% el FSE posibilitará la realización del proyecto que no podría realizarse de otro modo. En consecuencia, podemos decir que pese a que el grado de avance en la consecución de los Objetivos Específicos del PO. ha resultado reducido (los indicadores de contexto marcan una leve mejora con respecto a la situación de partida), la situación habría sido menos positiva de no haberse percibido la ayuda, de acuerdo con la percepción de los beneficiarios de la misma.

- Evaluación 2019: La ayuda y contribución del Fondo Social Europeo resulta trascendental para poder desarrollar las intervenciones programadas en el tiempo y forma establecidos. De esta forma, el 100% de los organismos gestores consultados han respondido que sin la contribución de los fondos europeos no se podrían haber llevado a cabo estas actuaciones, o por lo menos, no al mismo ritmo y con el grado de impacto previsto.
- Los análisis de impacto de la evaluación 2019 en tres actuaciones del PO destacan un resultado positivo de los participantes del FSE frente a colectivos similares sin ayudas FSE.
- Se deduce que se está aplicando el principio de igualdad y no discriminación y el principio de accesibilidad para las personas con discapacidad, tanto en la elaboración del PO, como en la gestión, seguimiento y evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020.
- Resultados comunicación: se ha avanzado en el incremento del número de buenas prácticas presentadas. Además, se recomendaba actualizar las traducciones al inglés de la lista de operaciones para llegar a un público más amplio, esto se ha logrado en su totalidad. Por otro lado, se insistía en la necesidad de que todos los órganos gestores contribuyesen a la difusión de las actuaciones que se han llevado a cabo, hito que también se ha alcanzado.

7 EXPLICAR LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS HITOS, TENIENDO EN CUENTA LAS PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN

7.1 Proporcionar una explicación sobre los bajos rendimientos o los logros excesivos relativos a cada prioridad/objetivo específico afectados. Ejemplos de elementos que podrían aportarse a modo de explicación: retrasos en la programación inicial, hipótesis erróneas al establecer los hitos, uso incorrecto del indicador, selección de proyecto decidida, pero implementación retrasada, falta de interés por parte de los solicitantes potenciales, escasa capacidad para aplicar las medidas, etc.

A continuación, se incluye un cuadro diferenciando, para cada medida, el porcentaje del logro del hito a 31 de diciembre de 2024, incluyendo una columna de observaciones con una somera explicación de las causas explicativas de las desviaciones significativas de logro

Prioridades/ OEs	Medida	Indicador	Hito	Logro hito a 31.12.2024	Logro	Observaciones
Prioridad 1. OE 4.1)	Empleo autónomo (1.A.01)	EECO02 Desempleados	4.774	1.366	29%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 1. OE 4.1)	Polos Emprendimiento (1.A.02)	EECO02 Desempleados	500	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 1. OE 4.1)	Bono formación (1.A.03)	EECO02 Desempleados	1.730	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 1. OE 4.2)	IA en el SEPE (1.B.01)	EECO18 AA.PP.	0	0	-	
Prioridad 1. OE 4.2)	Centro COE (1.B.02)	EECO18 AA.PP.	0	0	-	
Prioridad 1. OE 4.3)	Programa Emega (1.C.01)	EECO02 Desempleados	447	475	106%	Buena ejecución
Prioridad 1. OE 4.3)	Corresponsabilidad (1.C.02)	EECO05 Con empleo	6.488	298	5%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 1. OE 4.3)	Casas nido (1.C.03)	EECO05 Con empleo	0	0	-	
Prioridad 1. OE 4.4)	Formación personas trabajadoras (1.D.01)	EECO05 Con empleo	1.923	594	31%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.8)	Violencia de género (2.H.01)	EP103 Vulnerables	510	0	0%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2.	Explotación sexual y trata (2.H.02)	EP103 Vulnerables	630	1.262	200%	Buena ejecución

Prioridades/ OEs	Medida	Indicador	Hito	Logro hito a 31.12.2024	Logro	Observaciones
OE 4.8)						
Prioridad 2. OE 4.8)	Especial vulnerabilidad (2.H.03)	EP103 Vulnerables	8.369	6.761	81%	Buena ejecución
Prioridad 2. OE 4.8)	Itinerarios (2.H.04)	EP103 Vulnerables	13.401	5.692	42%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.8)	Inserción jóvenes infractores (2.H.05)	EECO06+07 Menores de 30	500	452	90%	Buena ejecución
Prioridad 2. OE 4.9)	Itinerarios migrantes (2.I.01)	EECO13 Terceros países	978	2.989	306%	Buena ejecución
Prioridad 2. OE 4.9)	Itinerarios migrantes (2.I.01)	EECO14 Origen extranjero	2.282	2.989	131%	Buena ejecución
Prioridad 2. OE 4.10)	Formación y acompañamiento población gitana (2.J.01)	EECO15 Minorías	670	416	62%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.10)	Salud comunidad gitana (2.J.02)	EECO15 Minorías	217	0	0	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.11)	Valoración dependencia (2.K.01)	EECO12 Discapacidad	44.035	0	0	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.11)	Valoración discapacidad (2.K.02)	EECO12 Discapacidad	57.422	0	0	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.11)	Trastorno mental severo (2.K.03)	EECO04 Inactivas	4.121	0	0	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 2. OE 4.12)	Sinhogarismo (2.L.01)	EECO16 Sin hogar	414	0	0	Retraso en la implementación de la medida

Prioridades/ OEs	Medida	Indicador	Hito	Logro hito a 31.12.2024	Logro	Observaciones
Prioridad 3. OE 4.5)	Ciclos FP (3.E.01)	EECO09 CINE 0-2	342	172	50%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE 4.5)	Ciclos FP (3.E.01)	EECO10 CINE 3-4	590	277	47%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE 4.5)	Ciclos FP (3.E.01)	EECO11 CINE 5-8	34	69	203%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE 4.5)	Predoctorales (3.F.01)	EECO11 CINE 5-8	79	15	19%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE 4.6)	Inclusión educativa (3.F.02)	EECO09 CINE 0-2	12.530	4.059	32%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE 4.7)	Capacitación Digital (3.G.01)	EECO02 Desempleados	0	0	-	
Prioridad 3. OE 4.7)	Capacitación Digital (3.G.01)	EECO04 Inactivas	0	0	-	
Prioridad 3. OE 4.7)	Capacitación Digital (3.G.01)	EECO05 Con empleo	0	0	-	
Prioridad 6. OE 4.1)	Iniciativa ALMA (6.A.01)	EECO07 18-29 años	242	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 6. OE 4.11)	Prevención suicidio (6.K.01)	EECO06 <18 años	10.084	0	0%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 6. OE 4.11)	Trastorno mental grave (6.K.02)	EECO12 Discapacidad	1.411	0	0%	Retraso en la implementación de la medida

Prioridades/ OEs	Medida	Indicador	Hito	Logro hito a 31.12.2024	Logro	Observaciones
Prioridad 3. OE f)	Atención Temprana (7.K.01)	EECO06 <18 años	6.456	0	0%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 3. OE f)	Integración y Preservación Familiar (7.K.02)	EECO06 <18 años	531	396	75%	Buena ejecución
Prioridad 5. OE a)	Acogimiento familiar (7.K.03)	EECO06 <18 años	447	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 7. OE 4.11)	Tratamiento terapéutico menores (7.K.04)	EECO06 <18 años	1.918	568	30%	Retraso en la recogida de los indicadores
Prioridad 5. OE 4.1)	Permisos conducción (5.A.01)	EECO07 18-29 años	2.294	0	0%	Problemas en la medida
Prioridad 5. OE 4.1)	Empleabilidad jóvenes (5.A.02)	EECO07 18-29 años	623	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 5. OE 4.1)	Programas empleo jóvenes (5.A.03)	EECO07 18-29 años	194	216	111%	Buena ejecución
Prioridad 5. OE 4.1)	Inserción Laboral jóvenes (5.A.04)	EECO07 18-29 años	194	0	0%	Retraso en la implementación de la medida
Prioridad 5. OE 4.1)	Prácticas formativas jóvenes (5.A.05)	EECO07 18-29 años	551	0	0%	Retraso en la implementación de la medida

Prioridades/ OEs	Medida	Indicador	Hito	Logro hito a 31.12.2024	Logro	Observaciones
Prioridad 5. OE 4.1)	Xuventude Mentoring (5.A.06)	EECO07 18-29 años	457	238	52%	Retraso en la recogida de los indicadores

Revisión de los indicadores que han sobrepasado los hitos:

En el caso del Programa Emega el logro del hito ha sido del 106%, por lo que no se considera un cumplimiento desmesurado.

En el caso de la actuación contra la Explotación sexual y trata, el cumplimiento del hito ha sido del 200% porque se han ejecutado dos anualidades en vez de una, como se había programado. Por tanto, este adelanto en el inicio de la ejecución no va a tener impacto en el previsible valor que se alcance de la meta.

En el caso de la actuación Itinerarios migrantes, se han sobrepasado los hitos en ambos indicadores programados por un adelanto temporal en la implementación de la medida, pero esto no se prevé que repercuta en la consecución de la meta.

En el caso de la actuación de Ciclos FP, existe un indicador que ha alcanzado un 203% de la meta, pero es el indicador con una menor representatividad entre los seleccionados, y este porcentaje está sometido a mucha variabilidad en el futuro. No hay una certeza de que esta tendencia se mantenga por lo que no se puede calcular en este momento un impacto claro en la consecución de la meta.

En el caso del Programa de empleo para jóvenes el logro del hito ha sido del 111%, por lo que no se considera un cumplimiento desmesurado.

En los supuestos en los que se haya sobrepasado significativamente el valor programado para el hito de 2024 y, previsiblemente, se supere también la meta programada, se ha detectado un posible error en la alimentación del indicador del hito. En consecuencia, se deberá reconfigurar el sistema de cálculo de los indicadores de meta para ajustarlos adecuadamente a lo programado. Dicha reconfiguración se realizará a lo largo del período de análisis de este informe por parte de la Comisión.

7.2 En caso de prioridades/objetivos específicos de bajo rendimiento, incluir una perspectiva para los años restantes, y cualquier medida correctora

Prioridades/ OEs	Medida/s	Previsión de consecución de la meta	Explicaciones y medidas correctoras
Prioridad 1.	IA en el SEPE (1.B.01)	SI	La tardía puesta en marcha de la medida no se prevé que afecte al logro de las metas establecidas

Prioridades/ OEs	Medida/s	Previsión de consecución de la meta	Explicaciones y medidas correctoras
OE 4.2)	Centro COE(1.B.02)		
Prioridad 1. OE 4.3)	Casas nido (1.C.03)	NO	Debe retirarse del programa, sin perjuicio de su mantenimiento con cargo a otras fuentes de financiación
Prioridad 2. OE 4.12)	Sinhogarismo (2.L.01)	SI	La tardía puesta en marcha de la medida debido a la necesidad de actuaciones previas que cuentan con financiación MRR no se prevé que afecte al logro de las metas establecidas
Prioridad 3. OE 4.5)	Ciclos FP (3.E.01)	NO	Debido a la reducción del importe financiero asignado, para potenciar STEP, no era posible mantener las metas inicialmente establecidas
Prioridad 3. OE 4.7)	Capacitación Digital (3.G.01)	SI	La tardía implementación de la medida no se prevé que afecte al número de personas finalmente atendidas
Prioridad 5. OE 4.1)	Permisos conducción (5.A.01)	NO	Debe retirarse del programa, sin perjuicio de su mantenimiento con cargo a otras fuentes de financiación
Prioridad 6. OE 4.1)	Iniciativa ALMA (6.A.01)	SI	La tardía implementación de la medida no se prevé que afecte al número de personas sin hogar finalmente atendidas
Prioridad 6. OE 4.11)	Trastorno mental grave (6.K.02)	NO	Se prevé que la tardía implementación de la medida pueda comprometer la consecución de las metas establecidas y, por tanto, se reduce senda programada.

7.3 Indicar si los indicadores de realización y resultado siguen siendo realistas. Valorar la necesidad de revisar los indicadores debido a la revisión intermedia, la reasignación del monto de flexibilidad o la modificación del programa por STEP

Las nuevas asignaciones de fondos a las medidas del programa, implican, necesariamente la modificación de las metas (indicadores de ejecución y resultados) establecidas.

Para las restantes actuaciones, a fecha actual no se dispone de información suficiente para detectar posibles errores en la cuantificación de los objetivos de resultados. Por lo tanto, las modificaciones propuestas en las metas de resultados se justifica, exclusivamente en la mayor o menor asignación financiera.

La tabla siguiente recoge los cambios propuestos en los indicadores. En consonancia con lo expuesto en el párrafo precedente.

Prioridades	OEs	Medida	Indicador	Meta programada	Meta reprogramada	Observaciones	Indicador de resultado	Meta programada	Meta reprogramada
P 1	4.A	1.A.02	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	2.000	444	Debe recalcularse el número de participantes al haber disminuido la asignación de la medida	EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	1.609	358
							EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	2.000	444
P 1	4.A	1.A.03	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	5.769	3.205	Debe recalcularse el número de participantes al haber disminuido la asignación de la medida	EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	1.153	641
							EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	4.038	2.243
P 1	4.C	1.C.03	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	213	0	Debe retirarse la medida del programa	EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	47	0
			EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	744	0		EECR06. Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación	112	0
P 2	4.K	2.K.04	EP103. Participantes de grupos vulnerables	0	2.315	Nueva medida	ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus	0	2.315
P 3	4.E	3.E.01	EECO09. Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2)	913	457	Debe recalcularse el número de participantes al haber disminuido la asignación de la medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.662	831
			EECO10. Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	1.574	787		EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	584	292
			EECO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	90	45				
P 5	4.A	5.A.01	EECO07. Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	11.471	0	Debe retirarse la medida del programa	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	11.471	0
							EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	2.742	0

Prioridades	OEs	Medida	Indicador	Meta programada	Meta reprogramada	Observaciones	Indicador de resultado	Meta programada	Meta reprogramada
P 5	5.A	5.A.05	EECO07. Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	2.756	3.496	Debe recalcularse el número de participantes al haber aumentado la asignación de la medida	EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	521	661
							EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	1.425	1.807
P 5	4.A	5.A.06	EECO07. Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	2.283	2.935	Debe recalcularse el número de participantes al haber aumentado la asignación de la medida	EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	683	878
							EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	1.393	1.791
P 6	4.H	6.H.01	EECO06+07. Niños y jóvenes (menores de 18 + 18-29)	0	905	Nueva medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	370
P 6	4.K	6.K.02	EECO12 Participantes con discapacidad	4.234	2.464	Debe recalcularse el número de participantes al haber disminuido la asignación de la medida	ER1000. Participantes con mejora de su bienestar	4.233	2.463
P 9	4.D	9.D.01	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	0	107	Nueva medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	375
			EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	0	429				
P 9	4.D	9.D.02	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	0	107	Nueva medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	375
			EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	0	429				
P 9	4.D	9.D.03	EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	0	1.503	Nueva medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	5.261
			EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	0	6.013				

Prioridades	OEs	Medida	Indicador	Meta programada	Meta reprogramada	Observaciones	Indicador de resultado	Meta programada	Meta reprogramada
P 9	4.E	9.E.01	EECO10. Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	0	1.709	Nueva medida	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	618
			EECO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	0	149		EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	0	421

8 EXPLICAR SI SE MODIFICA EL PROGRAMA Y SE REASIGNA EL IMPORTE DE FLEXIBILIDAD O SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN ACTUAL EN FUNCIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN INTERMEDIA

8.1 Si, como consecuencia de la revisión intermedia, el Estado miembro considera que el programa se tiene que modificar y reasignar el importe de flexibilidad, presentar una propuesta de modificación completa (memoria de reprogramación, metodología de indicadores y programa modificado).

Se adjunta a la presente revisión intermedia memoria justificativa de la reprogramación propuesta. Una vez recibidas en su caso, las observaciones sobre la misma, se presentarán el resto de documentos modificado.

8.2 Diferenciar entre las modificaciones resultantes de la revisión intermedia y/o la reasignación del monto de flexibilidad y los cambios que excedan los elementos de la revisión intermedia.

A continuación, se incluye un cuadro por medidas con las modificaciones de la contribución de la UE a las mismas. Como criterios de confección del mismo en relación a la identificación de los cambios que exceden el importe de flexibilidad de la medida, aunque pueda que no se exceda el de la prioridad, se han aplicado los siguientes:

1. El importe de la reasignación de la ayuda es negativo, es decir, no sólo no se asigna importe de flexibilidad a la medida, sino que además se reduce la parte no correspondiente al importe de flexibilidad.
2. La medida que no tuviera importe de flexibilidad inicialmente asignado (medidas nuevas)

Prioridades	Medida	Contribución UE	Importe flexibilidad	Reasignación ayuda	Contribución resultante de la revisión intermedia	Modificación que exceden el importe de flexibilidad	Explicación
P1	1.A.01	59.650.000	9.305.802	0	59.650.000	NO	
P1	1.A.02	18.000.000	2.808.121	-14.000.000	4.000.000	SI	Se utiliza para financiar actuación STEP
P1	1.A.03	4.500.000	702.030	-2.000.000	2.500.000	SI	Se utiliza para financiar actuación STEP
P1	1.B.01	2.400.000	374.416	0	2.400.000	NO	
P1	1.B.02	1.440.000	224.650	0	1.440.000	NO	
P1	1.C.01	12.000.000	1.872.081	0	12.000.000	NO	
P1	1.C.02	6.165.000	961.782	0	6.165.000	NO	
P1	1.C.03	4.500.000	702.030	-4.500.000	0	SI	Se retira del programa
P1	1.D.01	3.000.000	468.020	0	3.000.000	NO	
P2	2.H.01	2.160.000	336.975	0	2.160.000	NO	
P2	2.H.02	1.620.000	252.731	0	1.620.000	NO	
P2	2.H.03	6.540.000	1.020.284	0	6.540.000	NO	
P2	2.H.04	38.800.000	6.053.061	0	38.800.000	NO	
P2	2.H.05	9.188.000	1.433.390	0	9.188.000	NO	
P2	2.I.01	11.800.000	1.840.879	0	11.800.000	NO	
P2	2.J.01	2.426.000	378.472	0	2.426.000	NO	
P2	2.J.02	1.068.000	166.615	0	1.068.000	NO	
P2	2.K.01	5.960.000	929.800	0	5.960.000	NO	
P2	2.K.02	7.772.000	1.212.484	0	7.772.000	NO	
P2	2.K.03	14.511.682	2.263.920	0	14.511.682	NO	
P2	2.K.04	0	0	5.000.000	5.000.000	NO	
P2	2.L.01	7.500.000	1.170.050	0	7.500.000	NO	
P3	3.E.01	12.000.000	1.872.081	-6.000.000	6.000.000	SI	Se utiliza para financiar actuación STEP
P3	3.F.01	12.000.000	1.872.081	0	12.000.000	NO	
P3	3.F.02	78.000.000	12.168.525	0	78.000.000	NO	
P3	3.G.01	6.000.000	936.040	0	6.000.000	NO	
P5	5.A.01	3.254.000	507.646	-3.254.000	0	SI	Se retira del programa

Prioridades	Medida	Contribución UE	Importe flexibilidad	Reasignación ayuda	Contribución resultante dela revisión intermedia	Modificación que exceden importe flexibilidad	Explicación
P5	5.A.02	19.500.000	3.042.131	0	19.500.000	NO	
P5	5.A.03	15.800.000	2.464.906	0	15.800.000	NO	
P5	5.A.04	3.500.000	546.024	0	3.500.000	NO	
P5	5.A.05	8.400.000	1.310.457	2.254.000	10.654.000	NO	
P5	5.A.06	3.500.000	546.024	1.000.000	4.500.000	NO	
P6	6.A.01	3.500.000	546.024	0	3.500.000	NO	
P6	6.H.01	0	0	3.200.000	3.200.000	NO	
P6	6.K.01	2.000.000	312.013	0	2.000.000	NO	
P6	6.K.02	8.850.000	1.380.660	-3.700.000	5.150.000	SI	Se minora para financiar nuevas actuaciones
P7	7.K.01	23.000.000	3.588.155	0	23.000.000	NO	
P7	7.K.02	3.962.000	618.099	0	3.962.000	NO	
P7	7.K.03	3.040.000	474.260	0	3.040.000	NO	
P7	7.K.04	4.000.000	624.027	0	4.000.000	NO	
P9	9.D.01	0	0	1.000.000	1.000.000	NO	
P9	9.D.02	0	0	1.000.000	1.000.000	NO	
P9	9.D.03	0	0	14.000.000	14.000.000	NO	

8.3 Explicar si la propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad, incluida su confirmación de conformidad con el artículo 18(3) del RDC o una posible reasignación entre las prioridades de este programa o hacia/desde otro programa de conformidad con el artículo 18(3) del RDC, está claramente respaldada por la evaluación de los diversos elementos que influyen en la revisión intermedia, a saber: letras a), c), d), e) y f) del artículo 18(1) del RDC.

A continuación, se incluye un cuadro por medidas que relaciona cada una de ellas con:

- Las recomendaciones por país 2024
- Los principios del pilar europeo de derechos sociales
- La situación y en su caso peculiaridades socioeconómicas de la región
- Las evaluaciones disponibles
- Los avances en la consecución de los hitos.

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
Prioridad 1 OE 4a	Ayudas para apoyo a personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia (1.A.01)	59.650.000	La intensificación de la (re)integración en el mercado laboral de los desempleados de larga duración y los trabajadores de más edad	Principios 4 y 5	Reducir la tasa de desempleo, en particular la de la población joven, que se encuentra muy por encima de la europea	Evaluación favorable 2019 (con cautela debido a la escasa información)	El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Creación de empresas innovadoras vinculadas a los Polos de Emprendimiento y apoyo al empleo (1.A.02)	4.000.000	La intensificación de la (re)integración en el mercado laboral de los desempleados de larga duración y los trabajadores de más edad	Principios 4 y 5	Reducir la tasa de desempleo, en particular la de la población joven, que se encuentra muy por encima de la europea		Al no haberse conseguido ningún hito, se procede a reducir la asignación financiera
	Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación (1.A.03)	2.500.000	La intensificación de la (re)integración en el mercado laboral de los desempleados de larga duración y los trabajadores de más edad	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo, en particular la de la población joven, que se encuentra muy por encima de la europea		Al no haberse conseguido ningún hito, se procede a reducir la asignación financiera
Prioridad 1 OE 4b	Sistema de información y apoyo en la toma de	2.400.000	Fortalecer la capacidad	Principio 4	Reducir la tasa de desempleo, en		

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	decisiones con IA y aprendizaje automático para el Servicio Público de Empleo de Galicia (1.B.01)		administrativa para gestionar los fondos de la UE		particular la de la población joven, que se encuentra muy por encima de la europea		
	Actuaciones del centro de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo (COE) (1.B.02)	1.440.000	Fortalecer la capacidad administrativas para gestionar los fondos de la UE	Principio 4	Reducir la tasa de desempleo, en particular la de la población joven, que se encuentra muy por encima de la europea		
Prioridad 1 OE 4c	Programa de fomento del emprendimiento femenino (Programa EMEGA) (1.C.01)	12.000.000		Principios 2, 4 y 5	Reducir el diferencial entre las tasas de actividad y ocupación entre hombres y mujeres	Evaluación favorable 2019	Se ha conseguido el hito según lo programado
	Medidas de fomento de la corresponsabilidad en Galicia (1.C.02)	6.165.000		Principios 2 y 9	Reducir el diferencial entre las tasas de actividad y ocupación entre hombres y mujeres		El retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	Servicios de atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia (1.C.03)	-	Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión	Principios 2 y 9	Reducir el diferencial entre las tasas de actividad y ocupación entre hombres y mujeres		
Prioridad 1 OE 4d	Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Formación de personas trabajadoras (1.D.01)	3.000.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 5			El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
Prioridad 2 OE 4h	Apoyo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (2.H.01)	2.160.000		Principios 3 y 4	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social, así como el diferencial entre las tasas de actividad y ocupación de hombres y mujeres	Evaluación favorable 2019	El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Ayudas para atención integral de la explotación sexual y trata (2.H.02)	1.620.000		Principios 3 y 4	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social,	Evaluación favorable 2019	Se ha conseguido el hito según lo programado

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
					así como el diferencias entre las tasas de actividad y ocupación de hombres y mujeres		
	Programa de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad (2.H.03)	6.540.000		Principios 3 y 4	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social, así como el diferencias entre las tasas de actividad y ocupación de hombres y mujeres	Evaluación favorable 2019	Se ha conseguido el hito según lo programado
	Mejora de la inclusión sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción que abarcan medidas de distintos ámbitos (2.H.04)	38.800.000		Principios 3 y 4	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social	Evaluación favorable 2019	El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Inserción sociolaboral de	9.188.000		Principios 3	Reducir la tasa de		Prácticamente se

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	jóvenes sujetos a medidas de protección o en conflicto social (2.H.05)			y 4	pobreza o exclusión social, en particular del colectivo de menores de 16 años		ha conseguido el hito según lo programado
Prioridad 2 OE 4i	Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, etc.) dirigidos a migrantes (2.I.01)	11.800.000		Principios 3 y 4	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social		Se ha conseguido el hito según lo programado
Prioridad 2 OE 4j	Realización de acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a población gitana (2.J.01)	2.426.000		Principios 1, 3 y 16	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Mediación en promoción de la salud en la comunidad gitana (2.J.02)	1.068.000		Principios 1, 3 y 16	Reducir la tasa de pobreza o exclusión social		El retraso en la recogida de los indicadores no

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
							obsta la buena ejecución
Prioridad 2 OE 4k	Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento de valoración de la dependencia (2.K.01)	5.960.000	Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE	Principio 16	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento de valoración de la discapacidad (2.K.02)	7.772.000	Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE	Principio 16	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Nuevo modelo de atención sociosanitaria comunitaria dirigido a personas con trastorno mental severo (2.K.03)	14.511.682	Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE	Principio 16	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Programa de ayudas a las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales para la disponibilidad de viviendas destinadas a colectivos especialmente vulnerables (2.K.04)	5.000.000	Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE	Principios 19 y 20	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		No prevista en programación inicial
Prioridad 2	Promoción de recursos	7.500.000		Principios	Reducir la tasa de		El retraso en la

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
OE 4l	estables de atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial en Galicia (2.L.01)			19 y 20	pobreza o exclusión social, en particular del colectivo de menores de 16 años		consecución del hito no impedirá la total absorción
Prioridad 3 OE 4e	Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados (3.E.01)	6.000.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones; impulsar el atractivo y la competitividad de zonas que se enfrentan a declive demográfico	Principios 1, 3 y 4	Fomentar la formación profesional para conseguir mejorar la adecuación entre oferta y demanda de capacitación del tejido productivo gallego		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
Prioridad 3 OE 4f	Ayudas a la Formación Predoctoral (3.F.01)	12.000.000		Principio 1			El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Programas de diversificación curricular, de atención a la diversidad y garantía de equidad	78.000.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los	Principios 1 y 3	Fomentar la formación profesional para conseguir	Evaluación favorable 2019	El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	educativa (3.F.02)		desajustes de las cualificaciones		mejorar la adecuación entre oferta y demanda de capacitación del tejido productivo gallego		ejecución
Prioridad 3 OE 4f	Plan de capacitación e inclusión digital de la ciudadanía (3.G.01)	6.000.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 4			
Prioridad 5 OE 4a	Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a los jóvenes gallegos (5.A.01)	-	Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión	Principios 1 y 4			Se propone su retirada del programa
	Facilitar la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas a través de contratos para la adquisición de experiencia profesional (5.A.02)	19.500.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima de la europea		El retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción
	Formación y aprendizaje en programas de empleo para jóvenes inscritos en el	15.800.000	Refuerzo de la orientación profesional para	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia,		Se ha conseguido el hito según lo programado

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	Sistema Nacional de Garantía Juvenil (5.A.03)		hacer frente a los desajustes de las cualificaciones		que se encuentra muy por encima de la europea		
	Inserción laboral a través de programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (5.A.04)	3.500.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima de la europea		El retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción
	Prácticas formativas en países europeos o en Galicia (5.A.05)	10.654.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima de la europea		El retraso en la consecución del hito no impide una mayor absorción
	Programa Xuventude Mentoring (5.A.06)	4.500.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las cualificaciones	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima de la europea		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
Prioridad 6 OE 4a	Prácticas formativas en países europeos. Iniciativa ALMA (6.A.01)	3.500.000	Refuerzo de la orientación profesional para hacer frente a los desajustes de las	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima		El retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
			cualificaciones		de la europea		
Prioridad 6 OE 4h	Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad del sistema de protección de Galicia mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando IA (6.H.01)	3.200.000	Fortalecer la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE	Principios 1 y 4	Reducir la tasa de desempleo juvenil de Galicia, que se encuentra muy por encima de la europea		No prevista en programación inicial
Prioridad 6 OE 4k	Estrategia de desarrollo emocional y prevención del suicidio en adolescentes y adultos jóvenes en Galicia (6.K.01)	2.000.000	Implementación de la Garantía Infantil Europea	Principio 16	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
	Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma (6.K.02)	5.150.000		Principio 16	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		Al no haberse conseguido ningún hito, se procede a reducir la asignación financiera
Prioridad 7 OE 4k	Servicio de atención temprana destinado a menores vulnerables con trastornos en su desarrollo (7.K.01)	23.000.000	Implementación de la Garantía Infantil Europea	Principio 11	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	Programa de Integración y Preservación Familiar (7.K.02)	3.962.000	Implementación de la Garantía Infantil Europea	Principio 11	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El leve retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción
	Promoción del Acogimiento Familiar (7.K.03)	3.040.000	Implementación de la Garantía Infantil Europea	Principio 11	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la consecución del hito no impedirá la total absorción
	Tratamiento terapéutico de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección (7.K.04)	4.000.000	Implementación de la Garantía Infantil Europea	Principio 11	Mejorar el sistema sanitario y la red asistencial de Galicia		El retraso en la recogida de los indicadores no obsta la buena ejecución
Prioridad 9 OE 4d	Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito STEP junto con una empresa tractora (9.D.01)	1.000.000	Mejorar la competitividad aprovechando las oportunidades de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa	Principios 1 y 5	Fomentar la formación profesional para conseguir mejorar la adecuación entre oferta y demanda		No prevista en programación inicial
	Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las competencias	1.000.000	Mejorar la competitividad aprovechando las	Principios 1 y 5	Fomentar la formación profesional para		No prevista en programación inicial

Prioridad/ OE	Actuación	Contribución de la UE resultante de la Revisión Intermedia	Vinculación a las recomendaciones por país 2024	Vinculación a los principios del PEDS	Vinculación a la situación socioeconómica de Galicia	Vinculación a las evaluaciones correspondientes	Vinculación a los avances en la consecución de los hitos
	digitales especializadas junto con una agrupación sectorial (9.D.02)		oportunidades de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa		conseguir mejorar la adecuación entre oferta y demanda		
	Re-skilling y up-skilling en competencias digitales especializadas, tecnologías limpias y biotecnologías (9.D.03)	14.000.000	Mejorar la competitividad aprovechando las oportunidades de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa	Principios 1 y 5	Fomentar la formación profesional para conseguir mejorar la adecuación entre oferta y demanda		No prevista en programación inicial
Prioridad 9 OE 4e	Ciclos Formativos y cursos de especialización para hacer frente a la escasez de mano de obra y capacidades STEP (9.E.01)	6.000.000	Mejorar la competitividad aprovechando las oportunidades de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa	Principios 1 y 4	Fomentar la formación profesional para conseguir mejorar la adecuación entre oferta y demanda		No prevista en programación inicial

8.4 Justificar si la propuesta para la asignación definitiva de los importes de flexibilidad ofrece garantías suficientes de que los objetivos de los programas aún se pueden alcanzar.

La asignación definitiva de los importes de flexibilidad en el caso del programa de Galicia tiene dos objetivos principales:

1. Por una parte, se utilizan estos importes para financiar medidas en el ámbito STEP (9.D.01, 9.D.02, 9.D.03 y 9.E.01), las asignaciones para esas medidas provienen de actuaciones con objetivos análogos, aunque no en sectores STEP, o bien de medidas que se pretendía comenzar al finalizar la financiación con el MRR de actuaciones similares o de otras necesarias con carácter previo. Así se programan actuaciones STEP en el ámbito de la capacitación de trabajadores y desempleados minorando dos medidas en el ámbito del mercado laboral que incluyen formación de trabajadores.
2. Se realizan ajustes utilizando el importe de flexibilidad debido a la revisión de la situación actual del programa que, aunque no permite extraer conclusiones definitivas, permite determinar la eliminación de dos medidas. Derivado de esta eliminación y de la minoración de otra medida se programan dos nuevas actuaciones para atender por una parte al acceso a la vivienda por parte de colectivos vulnerables y para atender a jóvenes vulnerables que abandonan los servicios de protección.

Estas modificaciones tienen un impacto financiero limitado en el programa lo que implica que no se modifican en gran medida los objetivos iniciales del programa, además las actuaciones que se minoran se realizarán igualmente bien con fondos finalistas procedentes del Estado, bien con fondo propio de la Comunidad.

8.5 Tener en cuenta que el importe de flexibilidad, reasignado a otras prioridades o confirmado como resultado de la revisión intermedia, debe permanecer en el Cuadro financiero 11 del programa en las columnas con importe de flexibilidad. Es decir, el importe de flexibilidad no se debería de trasladar a la columna «Contribución de la Unión sin el importe de flexibilidad».

Se adjunta cuadro 11 del Plan financiero del programa vigente en el momento actual y el propuesto tras la reprogramación:

Vigente:

Cuadro 11 vigente:

OP	PI	Base Cálculo	Fondo	Categoría de región	Ayuda (a) = (b)+(c)+(i)+(j)	Desglose de la contribución de la Unión				Contrib Nac (d) = (e)+(f)	Desglose Contr Nac		Total (g) = (a)+(d)	% Cofin (h) (a)/(g)
						Contribución de la Unión		Importe Flexibilidad			Púb (e)	Priv (f)		
						Sin AT (b)	Para AT (c)	Sin AT (i)	Para AT (j)					
4	P1	Total	FSE+	Transición	116.121.200	94.906.027	3.796.241	16.748.973	669.959	77.414.133	77.414.133	0	193.535.333	60,0%
4	P2	Total	FSE+	Transición	113.719.509	92.943.122	3.717.725	16.402.560	656.102	75.813.006	75.813.006	0	189.532.515	60,0%
4	P3	Total	FSE+	Transición	112.320.000	91.799.301	3.671.972	16.200.699	648.028	74.880.000	74.880.000	0	187.200.000	60,0%
4	P5	Total	FSE+	Transición	56.112.160	45.860.551	1.834.422	8.093.449	323.738	37.408.107	37.408.107	0	93.520.267	60,0%
4	P6	Total	FSE+	Transición	14.924.000	12.197.407	487.896	2.152.593	86.104	785.474	785.474	0	15.709.474	95,0%
4	P7	Total	FSE+	Transición	35.362.080	28.901.480	1.156.059	5.100.520	204.021	23.574.720	23.574.720	0	58.936.800	60,0%
					448.558.949	366.607.888	14.664.316	64.698.794	2.587.952	289.875.440	289.875.440	0	738.434.389	

Cuadro 11 modificado

OP	PI	Base Cálculo	Fondo	Categoría de región	Ayuda (a) = (b)+(c)+(i)+(j)	Desglose de la contribución de la Unión				Contrib Nac (d) = (e)+(f)	Desglose Contr Nac		Total (g) = (a)+(d)	% Cofin (h) = (a)/(g)
						Contribución de la Unión		Importe Flexibilidad			Púb (e)	Priv (f)		
						Sin AT (b)	Para AT (c)	Sin AT (i)	Para AT (j)					
4	P1	Total	FSE+	Transición	94.801.200	91.155.000	3.646.200	0	0	63.200.800	63.200.800	0	158.002.000	60,0%
4	P2	Total	FSE+	Transición	118.919.509	93.135.430	3.725.417	21.210.252	848.410	79.279.673	79.279.673	0	198.199.182	60,0%
4	P3	Total	FSE+	Transición	106.080.000	91.568.532	3.662.741	10.431.468	417.259	70.720.000	70.720.000	0	176.800.000	60,0%
4	P5	Total	FSE+	Transición	56.112.160	48.823.116	1.952.925	5.130.884	205.235	37.408.107	37.408.107	0	93.520.267	60,0%
4	P6	Total	FSE+	Transición	14.404.000	12.178.176	487.127	1.671.824	66.873	758.105	758.105	0	15.162.105	95,0%
4	P7	Total	FSE+	Transición	35.362.080	28.901.480	1.156.059	5.100.520	204.021	23.574.720	23.574.720	0	58.936.800	60,0%
4	P9	Total	FSE+	Transición	22.880.000	846.154	33.846	21.153.846	846.154	0	0	0	22.880.000	100,0%
					448.558.949	366.607.888	14.664.316	64.698.794	2.587.952	274.941.405	274.941.405	0	723.500.354	

9 REVISAR ELEMENTOS PENDIENTES DE CORRECCIONES O REPROGRAMACIONES QUE SE HABRÁN DE INCLUIR EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

9.1 Revisar las asignaciones de las medidas a los temas secundarios (cuadro 6 de la RDC)

Se adapta a continuación el cuadro de los temas secundarios mostrando únicamente los que presentan modificaciones:

Prioridades	OEs	Medida	Tema secundario	Ayuda vigente	Ayuda Reprogramada	Explicación
P1	ESO4.1	1.A.02	01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	2.250.000	694.444	Minoración del importe de la actuación
			10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	18.000.000	5.555.556	Minoración del importe de la actuación
		1.A.03	02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	4.500.000	3.500.000	Minoración del importe de la actuación
			10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	4.500.000	3.500.000	Minoración del importe de la actuación
P2	ESO4.11	2.K.04	05 No discriminación	0	5.000.000	Nueva actuación
			10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	0	5.000.000	Nueva actuación
P3	ESO4.5	3.E.01	09 No procede	12.000.000	6.000.000	Minoración del importe de la actuación
P5	ESO4.1	5.A.05	10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	8.400.000	10.654.000	Incremento del importe de la actuación
		5.A.06	10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	3.500.000	4.500.000	Incremento del importe de la actuación
P6	ESO4.8	6.H.01	05 No discriminación	0	3.200.000	Nueva actuación
	ESO4.11	6.K.02	10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	8.850.000	5.150.000	Minoración del importe de la actuación
P9	ESO4.4	9.D.01	01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0	500000	Nueva actuación
			02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0	500000	Nueva actuación
		9.D.02	01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0	300000	Nueva actuación
			02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0	700000	Nueva actuación
		9.D.03	01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0	5600000	Nueva actuación
			02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0	8400000	Nueva actuación
	ESO4.5	9.E.01	09 No procede	0	6000000	Nueva actuación

9.2 Posibles introducciones o correcciones de Costes Simplificados, hitos o indicadores.

No se propone ninguna modificación en cuanto a opciones de costes simplificados respecto a lo que figura actualmente en el programa, sin perjuicio de que posteriormente se pueda realizar alguna modificación.

Las modificaciones propuestas implican cambios en algunos indicadores y en las metas del programa que se detallaron en el apartado 7.3 y en el documento de reprogramación que acompaña a este documento de revisión intermedia.



**XUNTA
DE GALICIA**

CONSELLERÍA DE
FACENDA E
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**Cofinanciado pola
Unión Europea**